



DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE
CARRETERAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

VIGENCIA: JUNIO DE 2009

Nº DE REGISTRO: 211-1.01-A6-2009

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
PRESENTACIÓN.....	4
1. MARCO JURÍDICO	5
2. MISION.....	11
3. VISION	12
4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	13
5. ORGANIGRAMA	14
6. ATRIBUCIONES	15
7. FUNCIONES	18
7.1 SUBDIRECCION DE APOYO TÉCNICO	18
7.2 UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES.....	19
7.2.1 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO	20
7.3 DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION	21
7.3.1 SUBDIRECCION DE PLANEACION	22
7.3.1.1 DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES.....	23
7.3.1.2 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ESTRATEGIAS.....	24
7.3.2 SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y EVALUACION.....	25
7.3.2.1 DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION	27
7.3.2.2 DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA	28
7.4 DIRECCION DE SUPERVISION Y CONTROL	30
7.4.1 SUBDIRECCION DE SUPERVISION	31
7.4.1.1 DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA.....	32
7.4.2 SUBDIRECCION DE CONTROL DE OBRAS.....	33
7.4.2.1 DEPARTAMENTO DE ADECUACIONES Y CONTROL DEL PROGRAMA DE OBRA	34
7.4.2.2 DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS Y SEGUIMIENTO NORMATIVO.....	35
7.4.3 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES Y PROGRAMAS EMERGENTES.....	36
7.4.3.1 DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PROGRAMAS EMERGENTES	37
7.5 DIRECCION TECNICA.....	38

7.5.1	SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD.....	40
7.5.1.1	DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y DERECHO DE VIA.....	42
7.5.1.2	DEPARTAMENTO DE CAPACITACION	43
7.5.2	SUBDIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	46
7.5.2.1	DEPARTAMENTO DE GEOTECNIA Y DRENAJE	48
7.5.2.2	DEPARTAMENTO DE PAVIMENTOS.....	49
7.5.2.3	DEPARTAMENTO DE PUENTES	51
7.6	DIRECCION DE SISTEMAS E INFORMATICA	54
7.6.1	SUBDIRECCION DE SISTEMAS.....	55
7.6.1.1	DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y PROCESOS ELECTRONICOS.....	57
7.6.2	SUBDIRECCION DE INFORMATICA Y APOYO GRAFICO.....	58
7.6.2.1	DEPARTAMENTO DE APOYO GRAFICO	59
7.6.2.2	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA.....	59
7.7	DIRECCION DE ADMINISTRACION.....	61
7.7.1	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	63
7.7.2	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.....	64
8.	PROCESOS.....	66
8.1	PROCESO ELABORACION DE LISTADO DE PUENTES	66
8.2	PROCESO LISTADO PRELIMINAR DE OBRAS.....	68
8.3	PROCESO ELABORACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS.....	70
8.4	PROCESO SUPERVISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS.....	72
8.5	PROCESO DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	75
	CONTROL DE CAMBIOS	76

PRESENTACION

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización administrativa en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de desregulación, simplificación, desconcentración y descentralización, capacitación de su personal y fortalecimiento de la autonomía de gestión en las paraestatales del propio sector. Asimismo, ha inducido la participación de los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios que se ofrecen.

Como resultado del proceso de transformación aplicado, se redefinió el funcionamiento de esta Secretaría, adoptando una nueva forma de organización, en la cual las oficinas centrales atienden preponderantemente los aspectos normativos, el ejercicio de la autoridad, la planeación y el control, mientras que la operación, la prestación de los servicios y la construcción de las obras son atendidas directamente por los Centros SCT, órganos desconcentrados y las entidades paraestatales que conforman el Sector, así como por los particulares, mediante concesión.

En este contexto y derivado de la dinámica experimentada por la propia organización de la Secretaría y la correspondiente a las unidades administrativas que la integran, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de sus características actuales de la organización y funcionamiento.

Para tal propósito y de acuerdo a la facultad que me otorga el Artículo 7 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se expide el presente Manual de Organización, el cual por su contenido resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esa unidad administrativa, por lo que deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.

EL OFICIAL MAYOR DEL RAMO


C. P. FRANCISCO SUAREZ WARDEN

1. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 1917/II/05 y sus reformas

LEYES

Código Civil para el Distrito Federal en materia Común y para toda la República en materia Federal
D.O.F. 1928/V/26

Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en
materia de Fuero Federal
D.O.F. 1931/VIII/14

Ley General de Sociedades Mercantiles
D.O.F. 1934/VIII/04

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
D.O.F. 1935/VIII/31

Ley de Expropiación
D.O.F. 1936/XI/25

Ley de Vías Generales de Comunicación
D.O.F. 1940/II/19

Ley Federal de Instituciones de Fianzas
D.O.F. 1950/XII/29

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamento del Apartado B) del Artículo 123
Constitucional
D.O.F. 1963/XII/28

Ley Federal del Trabajo
D.O.F. 1970/IV/01

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
D.O.F. 1972/I/11



Ley sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
D.O.F. 1972/V/06

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
D.O.F. 1975/XII/31

Ley de Sociedades de Solidaridad Social
D.O.F. 1976/V/27

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 1976/XII/29

Ley General de Deuda Pública
D.O.F. 1976/XII/31

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O.F. 1976/XII/31

Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda
D.O.F. 1978/XII/29

Ley del Impuesto sobre la Renta
D.O.F. 1980/XII/30

Ley de Información Estadística y Geográfica
D.O.F. 1980/XII/30

Ley Federal de Derechos
D.O.F. 1981/XII/31

Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 1981/XII/31

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 1982/I/08

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
D.O.F. 1982/XII/31

Ley de Planeación
D.O.F. 1983/I/05

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 1983/XII/27



Ley de Servicio de Tesorería de la Federación
D.O.F. 1985/XII/31

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 1986/V/14

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales
D.O.F. 1986/XII/24 y sus reformas

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
D.O.F. 1988/I/28

Ley sobre Celebración la de Tratados
D.O.F. 1992/I/02

Ley Agraria
D.O.F. 1992/II/26

Ley Federal sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 1992/VII/01

Ley Forestal
D.O.F. 1992/XII/22

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
D.O.F. 1993/XII/22

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 1994/VIII/04

Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
D.O.F. 1995/XII/11

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada
D.O.F. 1996/XI/07

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 2000/I/04

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 2000-I-04

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente

REGLAMENTOS

Reglamento de Construcción de Caminos en Cooperación con los Estados
D.O.F. 1942/IV/15

Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
D.O.F. 1975/XII/08

Reglamento del Registro Público de la Propiedad
D.O.F. 1980/V/06

Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales
D.O.F. 1981/V/6

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O.F. 1981/XI/18

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O.F. 1984/II/29

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 1984/II/29

Reglamento de la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación
D.O.F. 1984/VIII/03

Reglamento de la Ley de Obras Públicas
D.O.F. 1985/II/13

Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 1988/VI/28

Reglamento de Escalafón y Ajustes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O.F. 1988/VII/12

Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera
D.O.F. 1988/XI/25

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles
D.O.F. 1990/II/13

Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

D.O.F. 1992/II/05

Reglamento sobre Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal

D.O.F. 1994/I/26

Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural

D.O.F. 1996/I/04

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 08/I/2009.

DECRETOS

Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen

D.O.F. 1986/V/06

Decreto que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

D.O.F. 2001/V/01

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial denominado Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 1995-2000

D.O.F. 2001/XII

Decreto por el que se establecen las Bases para el Pago de Aguinaldo o gratificación de Fin de Año para el año correspondiente

Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio correspondiente

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecerán los sistemas de trabajo en las entidades de la Administración Pública, que permitan realizar coordinadamente sus actividades durante la semana laboral de 5 días entre las 7:00 y las 19:00 hrs.

D.O.F. 1977/I/31

Acuerdo por el que se establece un procedimiento de reasignación de personal al servicio de la Administración Pública Centralizada, coordinado por la Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal
D.O.F. 1977/I/31

Acuerdo que dispone que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con la intervención de los respectivos sindicatos establecerán el sistema de vacaciones escalonadas, en función de las necesidades del servicio
D.O.F. 1978/VIII/08

Acuerdo por el que se reestructuran los sueldos base presupuestales consignados en el Catálogo de Empleos de la Federación del Personal Administrativo del Ejecutivo Federal y del Departamento del Distrito Federal
D.O.F. 1982/IX/15

Acuerdo por el que se delegan facultades a los CC. Subsecretarios y Oficial Mayor de esta Secretaría, para autorizar y firmar los contratos y convenios, en los términos y condiciones previstos en las disposiciones legales aplicables y las que les competen en razón de sus funciones.
D.O.F. 1983/V/27 y sus reformas de 1987/VIII/14

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de los obsequios, donativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos
D.O.F. 1984/I/25

Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de los Centros SCT, la facultad de celebrar convenios con los Gobiernos de los estados, con los municipios y con las comunidades para llevar a cabo obras de cooperación, que sean de beneficio social
D.O.F. 1989/VIII/14

OTROS

Reglas Generales para la contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
D.O.F. 1982/VI/01

Oficio circular por el que se dan a conocer los modelos de contratos de obra pública a base de precios unitarios a precio alzado y de servicios
D.O.F. 1986/IV/21

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O.F. 1995/XII/13

Manual de Organización General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O.F. 1998/XII/12



2. MISION

Unidad administrativa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, encargada de conservar y mejorar las condiciones físicas de las carreteras federales libres de peaje, a través de obras públicas realizadas en tramos y puentes, para brindar a los usuarios una mayor seguridad, económica y un mejor nivel de servicio.



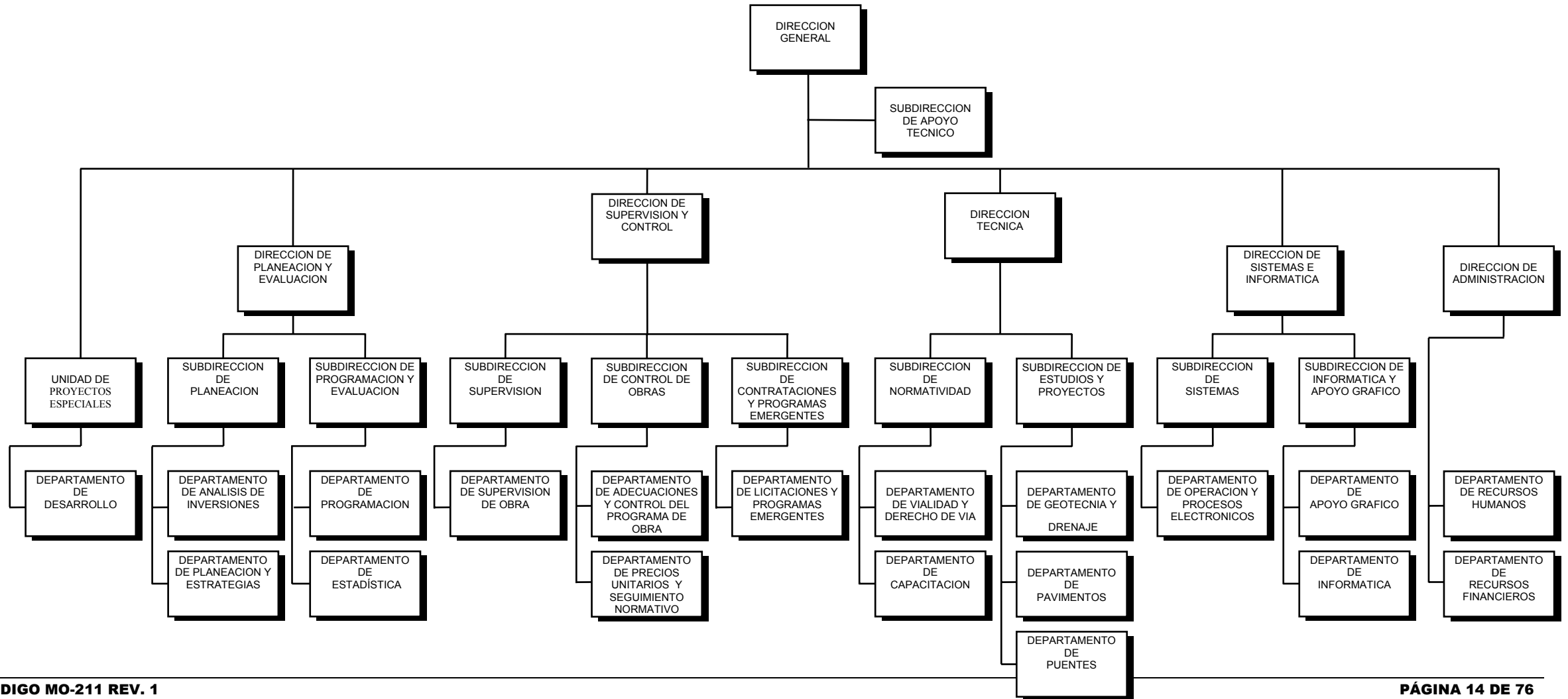
3. VISION

Ser un ente público que proporcione al usuario una red federal de carreteras libres de peaje en buena condición y con altos estándares de servicio y seguridad, que coadyuven a una mejor competitividad del transporte, así como al desarrollo social y económico del país, por medio de trabajos de calidad, eficacia y eficiencia, realizados con ética y responsabilidad.

4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Construir y modernizar la red carretera federal, a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de las distintas regiones del país.
- Abatir el costo económico, social y ambiental del transporte asociado con el estado físico de la infraestructura carretera, en beneficio de toda la población y la seguridad del tránsito vehicular.
- Modernizar la gestión del sistema carretero, con objeto de lograr una operación más eficiente e incrementar la calidad de los servicios que se ofrecen en las carreteras del país.

5. ORGANIGRAMA



6. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- **ARTÍCULO 18.** Corresponde a la Dirección General de Conservación de Carreteras:

- I. Elaborar, de conformidad con las políticas de la Secretaría, los criterios, estrategias y programas de inversión de corto, mediano y largo plazo en materia de conservación de carreteras federales libres de peaje;
- II. Emitir los lineamientos en materia de conservación de la infraestructura carretera federal libre de peaje, así como determinar las características, especificaciones y los criterios conforme a los cuales deberán realizarse los programas y obras respectivos, dando seguimiento a los mismos;
- III. Registrar, analizar y validar las convocatorias de las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras para su trámite ante la Dirección General de Comunicación Social y su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- IV. Participar, cuando así se determine, en la evaluación de proposiciones dentro del procedimiento de contratación de las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras;
- V. Convocar, adjudicar, contratar y en su caso suspender, rescindir y/o terminar anticipadamente los contratos de servicios relacionados con la obra pública que se requieran para el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- VI. Normar y supervisar los estudios y proyectos que realicen los Centros SCT y otras unidades administrativas para la conservación y reconstrucción de tramos y puentes de la red carretera federal libre de peaje y demás subprogramas bajo su responsabilidad, así como revisar y emitir opinión técnica y normativa de los procedimientos constructivos por aplicar;
- VII. Establecer las políticas del programa a su cargo, respecto de las obras que se realizarán a través de los Centros SCT;
- VIII. Revisar y opinar técnica y normativamente acerca de los análisis de precios unitarios que sea necesario, de considerarse conveniente para el adecuado ejercicio del Programa Nacional de Conservación de Carreteras o a solicitud de los Centros SCT;

- IX.** Participar en el análisis de las reclamaciones e inconformidades en materia de obra pública, particularmente en obras y servicios del Programa Nacional de Conservación de Carreteras;
- X.** Plantear las adecuaciones programáticas y presupuestarias necesarias para la optimización de recursos;
- XI.** Supervisar que las obras se ejecuten conforme a las características, especificaciones, proyectos, precios unitarios y programas aprobados, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de obra, cumpliendo con las leyes y tratados vigentes en la materia;
- XII.** Recibir para su conservación, previa intervención de las unidades administrativas competentes, las obras de carreteras y puentes que se le encomienden, mismas que deberán tener liberado el derecho de vía y cumplir con las especificaciones que en la materia existan;
- XIII.** Emitir los lineamientos relativos a la elaboración de dictámenes técnicos para el otorgamiento de permisos de ejecución de obras dentro del derecho de vía o fuera de él, en las carreteras federales libres de peaje y opinar, cuando se requiera, acerca de los dictámenes que elaboran los Centros SCT;
- XIV.** Supervisar, en coordinación con los Centros SCT, el proyecto, instalación y operación del señalamiento y los dispositivos de seguridad que se instalen en la red a su cargo;
- XV.** Participar en la elaboración de las Bases de Colaboración y Convenios con otras dependencias, entidades, gobiernos estatales y particulares, para coordinar acciones que sean de interés general y que estén relacionadas con la operación de las carreteras federales libres de peaje;
- XVI.** Emitir la normatividad respecto de la administración, operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo de construcción propiedad de la Secretaría, así como el destinado a las obras de emergencia;
- XVII.** Intervenir en el estudio y autorización de los vehículos y cargas extraordinarias que transitan por las carreteras y puentes federales libres de peaje;
- XVIII.** Supervisar los trabajos de conservación de carreteras y puentes federales libres de peaje que realicen las unidades administrativas de la Secretaría y los organismos del Sector;
- XIX.** Asesorar a los organismos y a las dependencias estatales de caminos en materia de conservación de carreteras y puentes;
- XX.** Intervenir, en apoyo de los Centros SCT, en el seguimiento y atención de observaciones generadas por los órganos de control, hasta su solución;



- XXI.** Intervenir, cuando proceda, en la programación, el proyecto, construcción, ampliación, reconstrucción y conservación de carreteras y puentes que se realicen en cooperación con las entidades federativas, los municipios y los particulares;
- XXII.** Intervenir, a solicitud, en la formulación de reglas e instructivos de procedimientos técnicos y administrativos aplicables a la realización de programas carreteros;
- XXIII.** Promover y tramitar convenios con gobiernos estatales y municipales para la entrega de tramos de carreteras federales libres de peaje que pasen por zonas urbanas, para su operación, conservación, reconstrucción y ampliación;
- XXIV.** Apoyar la capacitación de los servidores públicos de la Secretaría, así como de los adscritos a organismos estatales de caminos y a miembros de las comunidades rurales que participen en los programas de conservación de caminos, cuando lo soliciten;
- XXV.** Integrar y mantener actualizado el catálogo de carreteras y puentes federales libres de peaje, incluyendo su estado físico, así como el registro cartográfico correspondiente por entidad federativa;
- XXVI.** Atender las solicitudes para modificar y conservar carreteras y puentes federales libres de peaje, fijando las características, especificaciones y criterios que correspondan y, en su caso, aprobar el proyecto y el programa de las obras, así como supervisar su ejecución, con el apoyo del Centro SCT correspondiente;
- XXVII.** Participar, en coordinación con los Centros SCT, en la atención de situaciones creadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, e intervenir en la asignación de recursos para la atención de contingencias;
- XXVIII.** Participar en la elaboración de la documentación, los estudios y los proyectos de conservación susceptibles a desarrollarse mediante esquemas de financiamiento público-privado, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Carretero y los Centros SCT, y
- XXIX.** Participar en el control y seguimiento administrativo de esquemas diversos de financiamiento en materia de conservación de carreteras, así como ejercer recursos de los mismos.

7. FUNCIONES

7.1 SUBDIRECCION DE APOYO TÉCNICO

- Asesorar y apoyar a las Residencias Generales de Conservación de Carreteras en materia técnica para la conservación de carreteras federales libres de peaje.
- Coordinar y controlar las actividades técnicas que realice la Dirección General en las Residencias Generales de Conservación de Carreteras de los Centros SCT.
- Impulsar la aplicación de nuevas técnicas y procedimientos para la ejecución de la conservación de la red federal de carreteras.
- Establecer los lineamientos y criterios en materia de conservación de la infraestructura carretera conforme a los cuales deberán ejecutarse las obras.
- Coordinar la aplicación de las normas y lineamientos relativos a la reconstrucción y conservación de tramos carreteros.
- Participar en el análisis y proposiciones para actualizar la normatividad aplicable a los trabajos de la conservación de la red federal de carreteras.
- Intercambiar información documental técnica con organismos nacionales e internacionales y proporcionarla a las Residencias Generales de Conservación de Carreteras.
- Participar en las reuniones con entidades públicas y privadas relacionadas en materia de conservación de carreteras.



- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.2 UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES

- Organizar las actividades que se deben desarrollar dentro de esta Unidad Administrativa para promover la descentralización carretera hacia los gobiernos estatales o municipales.
- Revisar que los convenios que celebre el gobierno federal con los gobiernos estatales o municipales con motivo del proceso de descentralización de la red carretera, estén de acuerdo con los modelos autorizados por la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Atender los requerimientos de información que sobre este proceso le sean planteados a esta Unidad Administrativa.
- Coordinar el seguimiento del Programa Nacional de Carreteras Limpias así como elaborar las presentaciones y reportes que le sean solicitados sobre el mismo.
- Coordinar la atención y canalizar las quejas, sugerencias y solicitudes de información relacionadas con el estado físico de los tramos carreteros federales libre de peaje, que se reciban a través del servicio telefónico libre de pago o de la página de internet instalados por esta Unidad Administrativa.
- Coordinar la atención de las solicitudes de información que se realicen a esta Unidad Administrativa en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos organismos nacionales e internacionales relacionados con el ámbito de la conservación de carreteras.

- Coordinar el seguimiento de la atención de los asuntos que sean turnados a esta Unidad Administrativa.
- Apoyar al C. Director General en la elaboración de la documentación que presenta en los acuerdos que le conceda el C. Subsecretario de Infraestructura.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sea del ámbito de su competencia.

7.2.1 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

- Atender las quejas, sugerencias y solicitudes de información relacionada con el estado físico de los tramos carreteros federales libres de peaje, que se reciban a través del servicio telefónico libre de pago, instalado por esta Unidad Administrativa.
- Establecer comunicación con personal de los Centros SCT para comprobar el desarrollo del proceso de descentralización carretera tanto a los gobiernos estatales como a los municipales.
- Recabar y revisar la información correspondiente a esta Unidad Administrativa que sea requerida dentro del desarrollo del proceso de descentralización.
- Dar seguimiento con apoyo del personal de los Centros SCT respecto al cumplimiento de las obligaciones contraídas por los gobiernos estatales dentro del proceso de descentralización.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.3 DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION

- Dirigir las funciones de planeación de la Dirección General de Conservación de Carreteras y participar en el ámbito de la competencia de la Secretaría en la formulación de planes enfocados a la conservación de las carreteras federales del país.
- Presentar en el corto y mediano plazo los objetivos y estrategias de la Dirección General de Conservación de Carreteras, con base en los instrumentos nacionales de planeación.
- Dirigir las estrategias y acciones institucionales relacionadas con la conservación de carreteras federales y sus asignaciones presupuestales, mediante la evaluación económica de proyectos y programas determinados a través de la aplicación de modelos de gestión.
- Orientar la formulación de estudios tendientes a mejorar la aplicación de nuevas herramientas de planeación, así como aquellos que promuevan la optimización de los recursos asignados.
- Dirigir la elaboración del programa anual de inversiones en materia de conservación de carreteras.
- Dirigir el seguimiento de los resultados del programa anual de conservación de carreteras a través de sus avances físicos y financieros en forma periódica.
- Evaluar avances mensuales y finales del programa anual de conservación de carreteras y recomendar en su caso, las medidas correctivas aplicables.

- Dirigir la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en lo concerniente a la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Dirigir la preparación del cierre del ejercicio, así como la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- Orientar y dirigir la elaboración de los oficios de inversión así como las solicitudes de modificación de inversión.
- Dirigir la elaboración de la estadística inherente a la ejecución de las obras del programa anual de conservación de carreteras, el registro histórico de las obras efectuadas a lo largo de los años, la vida útil de proyecto de las mismas, la longitud de la red federal de carreteras y los costos unitarios por tipo de obra entre otros.
- Orientar y dirigir la implementación de proyectos especiales encomendados por la Dirección General
- Dirigir el seguimiento de diversas peticiones de la ciudadanía canalizadas a la Dirección General.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.3.1 SUBDIRECCION DE PLANEACION

- Realizar las funciones de planeación de la Dirección General de Conservación de Carreteras y participar en el ámbito de la competencia de la Secretaría en la formulación de planes enfocados a la conservación de las carreteras federales del país.

- Intervenir en la formulación y revisión de los instrumentos nacionales de planeación referente a la conservación de las carreteras federales,
- Proponer en el corto y mediano y largo plazo, los objetivos de la Dirección General de Conservación de Carreteras con base en los instrumentos nacionales de planeación, así como sintetizar, redactar y discutir a nivel sectorial las políticas y estrategias a seguir en materia de conservación de carreteras.
- Implementar y poner en práctica modelos de gestión vial con el fin de elaborar estrategias tendientes a la preparación del programa anual de conservación de carreteras.
- Definir y aplicar procedimientos e instrumentos de evaluación económica de proyectos y programas, así como las metodologías y herramientas para llevar a cabo los análisis de costos y de beneficios correspondientes.
- Atender los requerimientos de información del Banco Mundial en las fases de gestión de autorización de la inversión y seguimiento de los programas y proyectos financiados parcialmente con crédito externo.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.3.1.1

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INVERSIONES

- Implementar y poner en práctica modelos de evaluación económica que permitan seleccionar la mejor estrategia para determinar el programa anual de inversiones de la Dirección General de Conservación de Carreteras.

- Aplicar los procedimientos necesarios para la obtención de las evaluaciones económicas y análisis beneficio-costos de proyectos carreteros, así como de las estrategias de mantenimiento carretero determinadas mediante los modelos de gestión.
- Elaborar reportes periódicos de los avances físicos-financieros para cada proyecto parcialmente financiado con crédito externo, incluyendo las observaciones y recomendaciones pertinentes.
- Atender solicitudes de información del Banco Mundial en lo referente a autorización de inversión y seguimiento de programas y proyectos financiados con crédito externo.
- Preparar en su caso, términos de referencia, invitaciones y evaluación de las propuestas sobre estudios de consultoría financiados con recursos de crédito externo.
- Elaborar informes para el Sistema Integral de Información (SII), así como los Informes de Gobierno, entre otros.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato. y que sea del ámbito de su competencia.

7.3.1.2 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ESTRATEGIAS

- Capacitar al personal encargado de la realización del inventario anual del estado físico de la red federal de carreteras así como su seguimiento.
- Analizar y procesar los datos del inventario anual del estado físico de la red federal de carreteras, con el fin de determinar las calificaciones de los tramos que la integran.

- Participar en la actualización evolutiva del banco de datos correspondiente al estado físico de la red federal de carreteras.
- Determinar con base en modelos de gestión vial, las estrategias a seguir en la planeación del mantenimiento de la red federal de carreteras.
- Elaborar la propuesta preliminar de obras por ejecutar, con base a la estrategia seleccionada a partir de las evaluaciones económicas.
- Preparar informes sobre la evolución del estado físico de la red federal de carreteras, así como de las inversiones efectuadas.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sea del ámbito de su competencia.

7.3.2 SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y EVALUACION

- Coordinar y supervisar la elaboración del anteproyecto del Programa Anual de Inversiones, con base a la propuesta definida a través de los modelos de gestión vial Simulación de Mantenimiento de Carreteras (SISTER) y Sistema de Puentes Mexicanos (SIPUMEX).
- Integrar el Programa Nacional de Conservación de Carreteras Federales, así como los documentos previos a su elaboración costos preliminares Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
- Definir la Estructura Programática y formular los indicadores estratégicos para el Programa de Conservación de Carreteras Federales.

- Supervisar la elaboración de los Oficios de Autorización de Inversión del Programa de conservación autorizado, así como de los oficios de modificación de inversión.
- Supervisar la actualización permanentemente de las base de datos de metas y asignaciones del Programa Nacional de Conservación de Carreteras Federales, así como la de los oficios de autorización de inversión.
- Supervisar el seguimiento y evaluación de los avances físicos y financieros del Programa Nacional de Conservación de Carreteras y de las obras de emergencia que se presenten.
- Coordinar y evaluar el cierre del ejercicio del Programa Nacional de Conservación de Carreteras, además de la documentación que ampara la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, así como la evaluación correspondiente a los resultados alcanzados, con relación a los indicadores estratégicos establecidos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Supervisar la elaboración de la estadística comparativa de la evolución del programa en relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
- Coordinar y supervisar el análisis y registro histórico en las bases de datos de las obras ejecutadas en los programas de conservación de carreteras, así como la elaboración de informes.
- Supervisar la integración de la estadística comparativa sobre la vida útil de las obras de conformidad con el proyecto y/o dictamen técnico y su estado físico real.
- Supervisar la integración de la estadística del comportamiento de los costos unitarios, por tipo de obra, ejercicio presupuestal y entidad federativa.



- Supervisar periódicamente la actualización de la base de datos correspondiente a la longitud de la red federal de carreteras.
- Supervisar el seguimiento de los proyectos especiales por ejecutarse.
- Coordinar y supervisar el seguimiento de peticiones de diversas instancias canalizadas a esta Subdirección.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomienda su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.3.2.1 DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION

- Determinar el Programa Nacional de Conservación de Carreteras Federales a partir de los dictámenes técnicos y el presupuesto autorizado.
- Formular la Estructura Programática para el Programa Nacional de Conservación de Carreteras Federales.
- Formular los documentos que amparan el costeo preliminar, el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
- Elaborar las solicitudes de oficios de autorización de inversión necesarias para la ejecución del Programa de Conservación de Carreteras.
- Analizar y validar las propuestas de modificación de inversión y metas del programa de conservación de carreteras en curso, con el fin de elaborar la solicitud de oficios de modificación de inversión y metas

- Actualizar las base de datos de los Oficios de Autorización de Inversión para su control y la del Programa Nacional de Conservación de Carreteras Federales con el fin de mantenerlo actualizado.
- Efectuar el cierre del ejercicio del Programa Nacional de Conservación de Carreteras Federales en ejecución.
- Evaluar resultados al término del ejercicio en los diferentes subprogramas de Conservación de Carreteras a cargo de la Dirección General.
- Integrar la documentación que ampara la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- Determinar el grado de efectividad de los resultados alcanzados en el programa al término del ejercicio, en relación a los Indicadores Estratégicos establecidos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.3.2.2 DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA

- Analizar y registrar las obras ejecutadas en los programas de conservación de carreteras.
- Preparar la estadística del programa de conservación de carreteras en curso, con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).



- Elaborar la estadística comparativa sobre la vida útil de las obras de conformidad con el proyecto y/o dictamen técnico y el estado físico real determinado por el inventario y la de costos unitarios, por tipo de obra, ejercicio presupuestal y entidad federativa.
- Elaborar análisis estadístico del comportamiento y avances de las obras del programa por entidad federativa.
- Mantener actualizada la base de datos correspondiente a la longitud de la red federal de carreteras.
- Revisar y validar el listado preliminar de obras del programa nacional de Conservación de Carreteras Federales del siguiente ejercicio, en relación a las obras realizadas en años anteriores.
- Analizar y dar seguimiento a proyectos especiales y/o peticiones de diversas instancias canalizadas a esta Dirección General y que sean del ámbito de su competencia.
- Analizar y dar seguimiento a la evolución del Programa Nacional de Conservación de Carreteras.
- Elaborar, analizar y evaluar los informes de avances físicos y financieros del Programa Nacional de Conservación de Carreteras Federales.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.4 DIRECCION DE SUPERVISION Y CONTROL

- Intervenir, en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación, en la elaboración del Anteproyecto Anual del Programa de Inversiones, en el ámbito de su competencia.
- Orientar y proponer los lineamientos para la supervisión y control de la contratación de la obra pública vigilando que contenga las especificaciones, proyectos, normas, precios unitarios, programas aprobados y demás requisitos establecidos por la normatividad vigente en la materia.
- Dirigir y orientar la supervisión y control del seguimiento y realización de las obras a cargo de los Centros SCT y/o contratista correspondiente, con el fin de que cumplan con las normas de construcción, especificaciones técnicas, programas y presupuestos autorizados.
- Dirigir la actualización de los inventarios de vehículos, equipos y maquinaria de los Centros SCT.
- Autorizar la recepción de la obra pública para su conservación, previa intervención de las áreas competentes.
- Dirigir la instrumentación de medidas para la corrección de desviaciones detectadas en la realización de obras.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.



7.4.1 SUBDIRECCION DE SUPERVISION

- Coordinar los trabajos de supervisión de obras, a efecto de que se ejecuten conforme a las normas, especificaciones, procedimientos de construcción, proyectos técnicos, precios unitarios y programas aprobados en los contratos.
- Supervisar que las obras que ejecuten los Centros SCT se realicen con base en la aplicación de la normatividad vigente.
- Coordinar los trabajos de instalación y operación de los dispositivos para el control de tránsito y los de seguridad en la red carretera, que lleven a cabo las Residencias Generales de Conservación de Carreteras y otras dependencias, entidades o particulares, con base en la normatividad vigente.
- Supervisar la aplicación de las normas técnicas de materiales y procedimientos para la construcción y conservación de terracerías, pavimentos y estructuras de puentes de carreteras federales y en general en la obra pública del programa Nacional de Conservación de Carreteras.
- Supervisar el cumplimiento de las bases, proyectos, trabajos por ejecutar y los pliegos de requisitos de las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras.
- Coordinar la revisión y dictamen de proyectos de obra pública que realicen los Centros SCT y otras dependencias, organismos e instituciones públicas y privadas.
- Coordinar el análisis y verificación de los programas de obra y participar, en su caso, en la aplicación de los ajustes correspondientes.

- Supervisar los estudios técnicos, tendientes a mejorar las condiciones de seguridad, comodidad y eficiencia para el tránsito de vehículos en el sistema nacional de carreteras.
- Supervisar que el suministro, registro y aplicación de los insumos básicos requeridos para la ejecución de las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras, se realicen conforme a los programas autorizados.
- Supervisar la actualización trimestral de vehículos, equipo y maquinaria.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.4.1.1

DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA

- Participar, en coordinación con las áreas responsables, en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Inversión, en el ámbito de su competencia.
- Vigilar el cumplimiento de las bases, proyectos por ejecutar y pliegos de requisitos de las obras contratadas del Programa Nacional de Conservación de Carreteras.
- Llevar a cabo supervisiones periódicas en las que se observe el cumplimiento de la normatividad establecida por la Secretaría, para diversos tipos de obra.
- Realizar los procedimientos de supervisión necesarios para las obras cuya reconstrucción, conservación y/o administración se concesione a terceros en cuanto a programas de mantenimiento, señalamiento vertical y horizontal de carreteras, limpieza y cuidado del derecho de vía, obras de drenaje y obras auxiliares, conforme a la normatividad fijada por la Secretaría al nivel de servicio concesionado.

- Coordinar la revisión de los proyectos realizados en los Centros SCT, vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente y proponer en su caso, las recomendaciones pertinentes.
- Elaborar los informes técnicos de supervisión de las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras.

7.4.2 SUBDIRECCION DE CONTROL DE OBRAS

- Recopilar la información técnica y contractual de las obras inmersas en el Programa Nacional de Conservación de Carreteras para una adecuada toma de decisiones.
- Proporcionar al Director General Adjunto de Supervisión y Control la información del número de licitaciones y contratos de las obras que se realizan con recursos autorizados a esta Unidad Administrativa.
- Apoyar, desde el punto de vista normativo, a las Residencias Generales de Conservación de Carreteras en la formulación de los precios unitarios que requieran.
- Revisar los criterios de aplicación de la normatividad en materia de obra pública que observan los centros de trabajo, informándoles permanentemente de su correcto implemento.
- Conocer a detalle la contratación de obra pública o de servicios relacionados con la misma, que se realice bajo la responsabilidad de oficinas centrales.



- Coordinar el seguimiento y orientación de los requerimientos de los órganos internos y externos de control.
- Supervisar las visitas de auditoría, así como atender el seguimiento de las observaciones y recomendaciones señaladas.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.4.2.1 DEPARTAMENTO DE ADECUACIONES Y CONTROL DEL PROGRAMA DE OBRA

- Crear y diseñar sistemas y procedimientos que coadyuven al mejoramiento de la información y retroalimentación, respecto a los asuntos de la competencia de la Dirección de Supervisión y Control, que requiere la Dirección General.
- Satisfacer las necesidades de información de las licitaciones y contratos celebrados en las obras ejecutadas en los Centros SCT, conociendo de antemano la inversión autorizada anual y el programa de obras correspondiente.
- Informar eficaz y oportunamente, a través de reportes impresos, consultas referentes a las situaciones del programa, que son importantes de visualizar para conformar la toma de decisiones.
- Atender las solicitudes de las Residencias Generales de Conservación de Carreteras sobre las adecuaciones presupuestales (inversión y meta) de cada obra contratada.
- Participar con otras áreas de la Dirección General, en las adecuaciones programáticas y presupuestarias necesarias para la optimización de los recursos de las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras.

7.4.2.2 DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS Y SEGUIMIENTO NORMATIVO

- Elaborar estudios específicos que contribuyan al desarrollo de los procedimientos de cálculo y análisis de precios unitarios en la Dirección General por medio de estadísticas, agrupando por zonas los análisis de precios unitarios estudiados en los diferentes Centros SCT.
- Registrar y analizar la información de costos de materiales, equipo, mano de obra y rendimiento de obra en estrecha coordinación con otras áreas de la Dirección General y con los centros de trabajo.
- Determinar los parámetros reales del costo de la obra de que se trate, para el análisis y dictamen respectivo en las licitaciones que realice la Dirección General, bajo criterios de precios unitarios actualizados y de conformidad con el presupuesto base de las obras concursadas.
- Realizar los estudios necesarios para la actualización de los precios unitarios de concurso, así como determinar los que se encuentran fuera de concurso a nivel central y foráneo.
- Revisar y opinar técnica y normativamente, a petición de los Centros SCT, el estudio de precios unitarios que realicen, a fin de llevar un control total de costos, precios unitarios y obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras.
- Calcular el monto de gastos financieros reclamado por el pago diferido de estimaciones de obras y escalatorias, así como el de gastos no recuperables, en los casos de rescisión administrativa de contratos por causas no imputables al contratista.
- Participar a solicitud de los Centros SCT, en el análisis de las reclamaciones e inconformidades en materia de obra pública del Programa Nacional de Conservación de Carreteras.
- Llevar el control y seguimiento de las observaciones formuladas por los diversos órganos de control (técnicas y administrativas) para su adecuada atención y cumplimiento a nivel central y foráneo



7.4.3 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES Y PROGRAMAS EMERGENTES

- Supervisar la elaboración y trámite de la documentación necesaria para solicitar recursos del Fondo de Desastres Naturales para la atención de emergencias de la Red Carretera Federal Libre de Peaje.
- Supervisar el registro y seguimiento del ejercicio de los recursos de los Programas Emergentes.
- Coordinar la elaboración, revisión y trámite de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de las convocatorias de las obras y servicios relacionados con los mismos, del Programa Nacional de Conservación de Carreteras.
- Supervisar el control y seguimiento de las obras convocadas y pendientes de convocar del Programa Nacional de Conservación de Carreteras para informar a la superioridad.
- Participar en la elaboración de las políticas, bases y lineamientos y en consultas normativas en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, para su aplicación en las contrataciones que realizan los Centros SCT, informándoles permanentemente de su correcto implemento.
- Coordinar la elaboración de contratos, convenios y revalidaciones, así como la revisión y trámite de las estimaciones de los servicios relacionados con la obra pública, que se realizan bajo la responsabilidad de oficinas centrales.
- Participar en la evaluación de proposiciones en los procedimientos de contratación de las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras, cuando así se determine

7.4.3.1 DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PROGRAMAS EMERGENTES

- Registrar, analizar y dar seguimiento a las situaciones de emergencia que ocurren en la Red Carretera Federal Libre de Peaje para informar a la Subsecretaría de Infraestructura.
- Participar en la elaboración de la documentación y trámite de la solicitud de recursos del Fondo de Desastres Naturales, para la reconstrucción de daños en la Red Carretera Federal.
- Registrar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos y al avance físico-financiero de las obras de los programas emergentes para informar a la Subsecretaría de Infraestructura.
- Participar en el diseño e implementación del Aseguramiento Carretero para suministrar la información necesaria a la Dirección General de Recursos Materiales.
- Actualizar en forma permanente la Guía para la Atención de Emergencias en Carreteras y Puentes, de acuerdo a las necesidades y a la normatividad vigente para que los ejecutores tengan la instrucción necesaria en caso de situación de emergencia.

7.5 DIRECCION TECNICA

- Participar en la elaboración y/o actualización de las normas técnicas de construcción y conservación de carreteras, mediante el análisis de las mismas y de las necesidades detectadas en la realización de las obras de conservación de carreteras para obtener obras con la calidad requerida.
- Coordinar los estudios y proyectos para la reconstrucción y conservación de tramos carreteros y puentes, a través de su análisis a fin de que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas que garanticen su ejecución práctica y obras de calidad.
- Vigilar la aplicación de las normas y lineamientos relativos a los proyectos geotécnicos, realizando supervisiones físicas de las obras para proponer cuando se requiera las recomendaciones pertinentes.
- Coordinar con las unidades administrativas correspondientes, la aplicación de las normas técnicas relativas al otorgamiento de permisos carreteros para transitar con cargas especiales analizando el estado físico de los puentes para evitar daño en sus estructuras y garantizar la seguridad de los usuarios.
- Vigilar que se cumplan las normas técnicas referentes al uso y usufructo del derecho de vía, emitiendo dictámenes técnicos y analizando los emitidos por los Centros SCT, a fin de garantizar el uso adecuado del derecho de vía.

- Coordinar los programas de capacitación y actualización de conocimientos para el desarrollo profesional del personal de la D.G.C.C. y de los Centros SCT, atendiendo los requerimientos y analizando las necesidades planteadas por las distintas áreas con el fin de contribuir al eficiente y eficaz desarrollo de las actividades encomendadas a esta Unidad Administrativa y la superación personal.
- Vigilar la adecuada instrumentación de los programas de conservación, incluyendo la instalación del señalamiento, pintura y microesfera en la red carretera federal libre de peaje, realizando visitas de supervisión con el objeto de garantizar la adecuada función de las obras.
- Participar en la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas mediante la verificación cuantitativa de la documentación, con la finalidad de acreditar sólo a las empresas participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases y términos de referencia, para la contratación de las obras cuando los Centros SCT lo requieran.
- Proponer las adecuaciones presupuestarias de los subprogramas a cargo de la Dirección Técnica, mediante el análisis de las solicitudes de los Centros SCT y la disponibilidad de recursos económicos con el propósito de que los Centros SCT cuenten con los recursos necesarios para concluir oportunamente las obras contempladas en el ejercicio en curso.
- Asesorar en materia de conservación de carreteras y puentes a entidades federativas, municipios y particulares, así como a los organismos y a las dependencias estatales de caminos, mediante la aplicación de la normativa establecida en la misma materia con el fin de emitir opinión y recomendaciones para dar solución a problemas específicos.

- Coordinar la integración y actualización del catálogo de puentes federales libres de peaje, incluyendo su estado físico, mediante la instrucción por oficio y el seguimiento de informes, con el propósito de mantenerlo actualizado dentro del plazo estipulado.
- Participar con los Centros SCT en la atención de situaciones de emergencia mediante la coordinación de la evaluación de daños de los puentes y caminos, con la finalidad de definir el tipo de trabajos necesarios y su extensión para poder asignar los recursos para el efecto.
- Colaborar en la planeación, estudios, proyectos, implementación y seguimiento de esquemas de financiamiento público-privado a través del análisis de información de ejercicios pasados y datos de estudios realizados a fin de garantizar la asignación de recursos para las obras prioritarias durante períodos más prolongados.

7.5.1

SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD

- Coordinar la elaboración de los criterios, estrategias e inversiones de los programas de atención de puntos de conflicto, señalamiento, paraderos, seguridad vial y capacitación mediante reuniones de trabajo con los Jefes de Departamento Adscritos a la Subdirección, con el fin de obtener la cuantía y dar seguimiento de dichos programas para contribuir al mejoramiento de la seguridad vial.
- Participar en la emisión de lineamientos en materia de seguridad vial, mediante la determinación de las características, especificaciones y criterios conforme a los cuales deberán realizarse los programas de atención de puntos de conflicto, señalamiento y capacitación, con el propósito de tener una adecuada instrumentación de la normativa en las acciones que se realizan con los programas mencionados.

- Participar, cuando así se determine, en los procedimientos de contratación de los estudios y proyectos que realiza la Dirección General para las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras, a través de la evaluación de proposiciones, con el objeto de dar continuidad a los procesos de licitación y definir los trabajos que más convengan a la Secretaría.
- Coadyuvar en la supervisión de los estudios y proyectos que realicen los Centros SCT y otras unidades administrativas respecto a los subprogramas a cargo de la Subdirección, mediante la revisión y emisión de la opinión técnica y normativa, a fin de que dichos trabajos cumplan con las especificaciones establecidas por la Dependencia.
- Coordinar las adecuaciones programáticas y presupuestales de los subprogramas a cargo de la subdirección, mediante la instrumentación de las acciones necesarias, con el propósito de la optimizar los recursos.
- Coordinar la emisión de lineamientos para la elaboración de dictámenes técnicos para el otorgamiento de permisos para la ejecución de obras dentro del derecho de vía o fuera de él, en las carreteras federales libres de peaje y opinar, cuando así se requiera, acerca de los dictámenes que elaboran los Centros SCT, mediante la implantación de criterios a la Jefatura del Departamento de Vialidad y Derecho de Vía para su elaboración, con objeto de que los lineamientos cumplan con la normativa establecida por la Secretaría para estas acciones.
- Revisar, en coordinación con los Centros SCT, el proyecto, instalación y operación del señalamiento y los dispositivos de seguridad que se instalen en las carreteras federales libres de peaje, mediante la verificación de los planos o en campo de los elementos a instalar, con el objeto de que se cumpla con la normatividad vigente.

- Participar en la elaboración de las Bases de la Colaboración y Convenios con otras dependencias, entidades, gobiernos estatales y particulares que tengan relación con la operación de las carreteras federales libres de peaje, mediante la intervención en reuniones de trabajo y/o la elaboración de borradores para ponerlos a consideración de la superioridad y/o grupo de trabajo, con el objeto de que lo establecido en los documentos cumpla con los requerimientos de la Secretaría en las atribuciones que le correspondan y no interferir con otras atribuciones de las dependencias que participan en los convenios o bases de colaboración.
- Coordinar los programas de capacitación de los servidores públicos de la Dirección General, a través de de reuniones y la emisión de lineamientos hacia el responsable de Capacitación de la Dirección General para que se definan los cursos, talleres, seminarios y congresos, con el objeto de mantener actualizados a los servidores públicos de oficinas centrales y de los Centros SCT.

7.5.1.1

DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y DERECHO DE VIA

- Planear, programar, evaluar y dar seguimiento al subprograma de señalamiento vial, mediante el establecimiento de criterios con los que debe realizarse.
- Asesorar al personal responsable de las obras y supervisar las obras de dicho subprograma mediante visitas a los frentes de trabajo en las diversas entidades federativas, con objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente, para contribuir al mejoramiento de la seguridad vial
- Jerarquizar, programar, evaluar y dar seguimiento al subprograma de puntos de conflicto, mediante el establecimiento de criterios con los que debe realizarse.

- Asesorar al personal responsable de las obras y supervisar las obras de dicho subprograma mediante visitas a los frentes de trabajo en las diversas entidades federativas, con objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente, para contribuir al mejoramiento de la seguridad vial
- Asesorar al personal de las Residencias Generales de Conservación de Carreteras a nivel nacional, en lo referente a las afectaciones para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía en las Carreteras Federales Libres de Peaje.
- Recibir, revisar y coordinar los dictámenes técnicos solicitados a los diversos Centros SCT para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía en las carreteras federales libres de peaje y emitidos por las Residencias Generales de Conservación de Carreteras a nivel nacional.
- Llevar a cabo la actualización del catálogo de las tarifas de daños al camino, mediante la aplicación de los índices que marca la Ley de Ingresos de la Federación, con el propósito de que dichas tarifas sean aplicadas por los Centros SCT.

7.5.1.2 DEPARTAMENTO DE CAPACITACION

- Mantener actualizados a los servidores públicos de la Dirección General, sobre la gestión de conservación de carreteras, mediante la instrumentación del programa de capacitación basado en capacidades, con el fin de que adquieran conocimientos y habilidades que les permita desarrollar las funciones inherentes al puesto.

- Efectuar el programa anual de capacitación, a través de los criterios emitidos para la elaboración, con base en la identificación de áreas de oportunidad, necesidades y funciones del personal de la Dirección General, con la finalidad de que exista el máximo aprovechamiento de los temas a impartir en los cursos y provocar el interés del personal adscrito al área.
- Operar el programa de capacitación de la Dirección General, con base en los criterios y lineamientos emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos, y con la finalidad de verificar el cumplimiento del mismo, se turnan los reportes de acciones de capacitación a la dirección de capacitación de recursos humanos para su conocimiento y aprobación de los cursos desarrollados.
- Organizar la aplicación del diagnóstico de necesidades de capacitación, realizando encuestas sobre los temas de interés del personal de las áreas, requisitando el llenado de las cédulas y efectuando el registro en el sistema, con la finalidad de obtener el concentrado de detección de necesidades de capacitación (DNC), que servirá de base para la elaboración del programa de capacitación.
- Integrar la información del diagnóstico de necesidades de capacitación, mediante los criterios y lineamientos emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos, a fin de obtener las diversas propuestas y sugerencias emitidas por las áreas y determinar los requerimientos específicos de capacitación.
- Presupuestar y ejercer los recursos financieros en materia de capacitación, mediante el estudio y análisis de presupuesto asignado para este rubro, vigilando el apego al programa anual de capacitación, con la finalidad de ajustarse al presupuesto autorizado, considerando los principios de austeridad, racionalidad y transparencia.

- Supervisar las acciones de capacitación contenidas en el programa, mediante la revisión del mismo, con el propósito de determinar si los cursos, talleres o seminarios, pueden ser impartidos por personal adscrito a la misma área o se requiera de la contratación de servicios especializados en los temas.
- Sugerir la contratación de servicios para la ejecución del programa de capacitación, al jerárquico superior, a través de emitirle los comentarios respectivos sobre los temas que se tienen programados, con la finalidad de que se lleven a cabo licitaciones o pagos directos a asociaciones que ofrezcan seminarios o conferencias.
- Coordinar el desarrollo de cursos, talleres, seminarios y congresos, a través de informar por medio de oficios a las unidades administrativas de las fechas, horarios y lugar en que se impartirán los mismos, con el fin de mantener informado al personal y confirmar la asistencia a dichos cursos.
- Efectuar el análisis de los resultados obtenidos a la conclusión del curso, mediante la valoración del formato de evaluación requisitado por el personal asistente a los mismos, con la finalidad de conocer los comentarios y sugerencias de las áreas; así como, el grado de satisfacción y el cumplimiento de los objetivos y sus expectativas de los servidores públicos.
- Verificar que los cursos, talleres, seminarios y congresos impartidos cumplan con el objetivo de proporcionar los conocimientos, habilidades y técnicas requeridos por el personal, a través de efectuar entrevistas directamente con los asistentes, con el propósito de conocer el grado de satisfacción de los servidores públicos; así como, sus comentarios y sugerencias.

7. 5.2

SUBDIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

- Coordinar la elaboración de los estudios y proyectos de puentes y tramos carreteros, mediante la proposición criterios y verificando el alcance de los mismos con el objeto de que cumplan las normas y especificaciones técnicas fijadas por esta Secretaría.
- Coordinar los estudios técnicos de tránsito en las carreteras Federales Libres de Peaje, a través de consultas a los Centros SCT y del análisis estadístico de datos para mejorar las condiciones de seguridad, comodidad y eficiencia.
- Auxiliar a los Centros SCT y a otras dependencias, organismos e instituciones públicas y privadas, en la revisión y dictamen de proyectos mediante su análisis con el objeto de emitir opinión en relación a la solución más adecuada de obra pública y el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas fijadas por esta Secretaría.
- Revisar los estudios y proyectos geotécnicos, geométricos de drenaje y estructurales para la rehabilitación y reconstrucción de puentes y carreteras, mediante el análisis de los mismos, para verificar que cumplan con las características técnicas requeridas para que las obras se ejecuten con calidad y oportunidad.
- Intervenir en los estudios que deban realizarse para fijar o modificar las normas técnicas relativas a los proyectos de carreteras y puentes a través de su revisión para proponer las normas, modificaciones y criterios que deban incluirse para su aplicación.
- Verificar el estado físico de la estructura de los puentes, analizando la base de datos del Sistema de Puentes de México (SIPUMEX), o realizando inspecciones visuales para determinar los que requieren atención debido a sus daños y proponer las obras de reparación, reforzamiento y reconstrucción a corto, mediano y largo plazo, de los

mismos en la Red Federal de Carreteras Libres de Peaje, para finalmente integrar lo relativo a puentes del Programa Nacional de Conservación de Carreteras.

- Dar seguimiento a las licitaciones y avances de los estudios y proyectos de los Centros SCT mediante el análisis de la información proporcionada por los mismos, con el fin de intervenir en su contratación y ejecución para garantizar que se elaboren con calidad y oportunidad.
- Coordinar los dictámenes técnicos para transportar cargas de gran peso y/o volumen a través de los puentes de la Red Carretera Federal, mediante el análisis de la información proporcionada por los Centros SCT y las empresas transportistas para evitar daños en las estructuras de los puentes.
- Apoyar en la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas mediante la verificación cuantitativa de la documentación, con la finalidad de acreditar sólo a las empresas participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases y términos de referencia, para la contratación de las obras cuando los Centros SCT lo requieran.
- Definir las adecuaciones presupuestarias necesarias de los subprogramas de Reconstrucción y Conservación Rutinaria de Puentes, Estudios y Proyectos de Tramos y Puentes, Subdrenaje y Estabilización de Fallas Geotécnicas a través del análisis de las solicitudes de los Centros SCT y la disponibilidad de recursos económicos con el propósito de que los Centros SCT cuenten con los recursos necesarios para concluir oportunamente las obras contempladas en el ejercicio en curso.
- Colaborar con los Centros SCT en la atención de situaciones de emergencia, a través de recorridos e inspecciones a los tramos carreteros y puentes para evaluar los daños, y determinar el alcance aproximado de los trabajos y su costo.

7.5.2.1

DEPARTAMENTO DE GEOTECNIA Y DRENAJE

- Revisar los proyectos geotécnicos, geométricos y de drenaje para rehabilitación y reconstrucción de carreteras mediante la verificación de que cumplan con las normas y especificaciones técnicas necesarias a fin de proponer en su caso las recomendaciones pertinentes, para la obtención de obras de la calidad requerida.
- Intervenir en la revisión y modificación de normas para estudios y proyectos geotécnicos, geométricos y de obras de drenaje mediante el análisis de las mismas y de propuestas formuladas con base a los conocimientos y experiencia para llevar a cabo su actualización.
- Proporcionar asesoría a los Centros SCT y otras dependencias de la Secretaría en las áreas de geotecnia, proyecto geométrico, de terracerías y drenaje a través del análisis de la información proporcionada por las mismas para emitir recomendaciones que conduzcan a obras seguras y de calidad.
- Verificar que las obras se realicen con los niveles adecuados de calidad y economía contemplados en los proyectos carreteros, a través de intervención en las etapas críticas de construcción de las obras, a fin de que se ejecuten de manera que dichos niveles se alcancen.
- Definir las adecuaciones presupuestarias necesarias de los Subprogramas de Subdrenaje y Estabilización de Fallas Geotécnicas a través del análisis de las solicitudes de los Centros SCT para que los Centros SCT cuenten con los recursos necesarios para concluir oportunamente las obras contempladas en el ejercicio en curso, con el techo financiero asignado.
- Integrar y actualizar el catálogo de obras de drenaje, de taludes inestables y fallas geotécnicas, incluyendo su estado físico, mediante el requerimiento y análisis de

información de los Centros SCT, para determinar cuáles son prioritarias y que se incluya en los programas de obra.

- Apoyar a los Centros SCT en la atención de situaciones de emergencia, mediante la realización de recorridos e inspecciones a las obras de drenaje, taludes inestables y fallas geotécnicas para evaluar los daños y determinar el alcance aproximado de los trabajos a realizar y su costo para su rehabilitación provisional y definitiva.

7.5.2.2 DEPARTAMENTO DE PAVIMENTOS

- Revisar los estudios y proyectos de pavimentos mediante la verificación del alcance de los mismos y de que cumplan con las normas y especificaciones fijadas para garantizar que las obras se realicen con seguridad y calidad.
- Revisar los estudios de campo para determinar si el proyecto de pavimento es adecuado mediante el análisis de las condiciones prevalecientes en el lugar, como clima, tipo de materiales en la región y su tratamiento, condiciones de capas subyacentes, tipo y frecuencia de las cargas, entre otros, a fin de asegurar la mayor duración posible en condiciones aceptables de la superficie de rodamiento.
- Apoyar en la revisión de los proyectos de pavimentos efectuados en los Centros SCT, a través de su análisis para proponer en su caso las recomendaciones pertinentes, a fin de que tengan la calidad requerida para el logro de obras seguras y de calidad.
- Intervenir en los estudios de normas para proyectos de pavimentos que lleve a cabo la Secretaría, mediante el análisis de los mismos y de propuestas formuladas con base a los conocimientos y experiencia para llevar a cabo su actualización.

- Proporcionar asesoría a los Centros SCT, Unidades Administrativas y Entidades de la Secretaría, en el área de pavimentos a través de la revisión y análisis de la información proporcionada por las mismas, a fin de emitir una opinión técnica y recomendaciones que conduzcan a obras seguras y de calidad.
- Verificar que las obras se realicen con los niveles adecuados de calidad y economía contemplados en los proyectos correspondientes, mediante la intervención en las etapas de construcción de las obras, a fin de que se concluyan de manera que dichos niveles se alcancen.
- Intervenir en la verificación de la calidad de los productos asfálticos, mediante el análisis de sus características técnicas, a efecto de que cumplan con las normas de calidad exigidas por la Secretaría.
- Revisar los procedimientos de construcción que se indiquen en los estudios y/o proyectos de evaluación de pavimentos, a través del análisis de los estudios previos y la información disponible para que las obras cumplan con la calidad y seguridad requeridas.
- Verificar y revisar que las cargas especiales que crucen por la red vial no provoquen daños a las secciones estructurales de los pavimentos, mediante el análisis de la información presentada por los transportistas y la supervisión física de las carreteras por donde transportará las cargas para garantizar la seguridad de los usuarios.
- Dar seguimiento a tramos de prueba en donde se hayan colocado productos de nueva tecnología, mediante la supervisión física de los mismos, para determinar su efectividad y lograr obras seguras y de calidad.

- Apoyar a los Centros SCT en la atención de situaciones de emergencia, mediante la realización de recorridos e inspecciones a los pavimentos de carreteras a fin de determinar los daños, el alcance aproximado de los trabajos a realizar en los tramos carreteros, así como su costo para la rehabilitación provisional y definitiva.

7. 5.2.3 DEPARTAMENTO DE PUENTES

- Elaborar los proyectos estructurales de puentes mediante el análisis de la información del sistema de puentes, los estudios previos y revisión física, con el fin de determinar aquellos que se requieran construir, reconstruir, modificar y ampliar, para brindar seguridad a los usuarios.
- Revisar los estudios y proyectos de puentes mediante el análisis de la información generada para proporcionar, en su caso, las recomendaciones pertinentes y lograr que dichos estudios y proyectos cumplan con las normas y especificaciones técnicas de la Secretaría y garanticen obras de calidad.
- Elaborar los dictámenes técnicos para las cargas de gran peso y/o volumen a través de la revisión y análisis de la información proporcionada por la empresas transportistas, los datos contenidos en el sistema de puentes e información de inspecciones visuales para evitar daños a las estructuras y garantizar la seguridad de los usuarios.
- Coordinar la realización de los estudios y proyectos para la reconstrucción, ampliación y adaptaciones de los puentes de la red federal libre de peaje mediante el análisis del estado físico de sus estructuras, la información proporcionado por los Centros S.C.T. y el seguimiento de los avances para obtener los estudios y proyectos de puentes que requieren atención.

- Colaborar en la integración de las normas técnicas relativas a la realización de proyectos de puentes a través del análisis de las existentes y de propuestas formuladas con base a los conocimientos y experiencia para su actualización.
- Revisar los estudios topográficos, topohidráulicos y de cimentación mediante el análisis de los informes presentados por las Residencias Generales de Conservación de Carreteras y las Unidades Generales de Servicios Técnicos de los Centros S.C.T., para definir los estudios y proyectos de reconstrucción, rehabilitación y modernización de los puentes.
- Actualizar los formatos de inventario e inspección principal de los puentes de la Red Carretera Federal Libre de Peaje, así como la definición de los trabajos de reparación y el costo de los mismos, de conformidad con los manuales del Sistema de Puentes de México (SIPUMEX) para con base en la jerarquización del mismo, elaborar los programas anuales de obras de reconstrucción de puentes.
- Proporcionar asesoría a los Centros SCT y entidades de la Secretaría en el área de puentes mediante la revisión de los estudios y proyectos, así como de inspecciones a las obras en proceso, a fin de emitir opinión sobre la seguridad y calidad de estas últimas.
- Definir la viabilidad de adecuaciones presupuestales de los subprogramas de Reconstrucción y Conservación Rutinaria de Puentes, así como de Estudios y Proyectos, mediante la revisión de requerimientos de los Centros S.C.T., a través de las Residencias Generales de Conservación de Carreteras con el fin de dar suficiencia a las obras con los recursos asignados.



- Apoyar a los Centros SCT en la atención de situaciones de emergencia, a través de inspecciones visuales para determinar los puentes que requieren atención, el alcance aproximado de los trabajos a realizar y su costo para el reestablecimiento provisional y definitivo del flujo vehicular.

7.6 DIRECCION DE SISTEMAS E INFORMATICA

- Promover, implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Calidad en la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Supervisar y controlar el diseño e implementación de los sistemas de cómputo requeridos para las áreas técnicas y administrativas de la Dirección General de Conservación de Carreteras, así como apoyar en su caso a las Residencias Generales de Conservación de Carreteras de los Centros SCT.
- Supervisar el diseño, implementación y mantenimiento de la página Web de Internet e Intranet de la Dirección General de Conservación de Carreteras para proporcionar información a los usuarios internos y externos.
- Supervisar el cumplimiento de las normas y criterios técnicos, relativos a la adquisición, instalación y mantenimiento de los bienes informáticos que requiera la Dirección General.
- Supervisar que se cumplan las políticas del uso de los sistemas y equipos de cómputo, verificando su cumplimiento mediante auditorías informáticas.
- Verificar el seguimiento de los datos generados por los sistemas de información en uso en las Residencias Generales de Conservación de Carreteras.
- Coordinar la elaboración de informes de carácter general para su difusión dentro y fuera de la Dirección General utilizando los medios disponibles.

- Coordinar la atención de solicitudes de soporte técnico a fin de resolver problemas con la operación de equipo y programas de cómputo, en las áreas de la Dirección General.
- Supervisar el levantamiento y actualización del inventario de los bienes informáticos (hardware y software) de la Dirección General.
- Promover la evaluación de sistemas de cómputo y nuevas tecnologías que pudieran implementarse para elevar la eficiencia y calidad de las labores encomendadas a la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Apoyar a la Dirección Técnica a la elaboración y en su caso impartición del Programa de Capacitación de la Dirección General en materia de Informática.
- Coordinar Apoyo a las Residencias Generales de Conservación de Carreteras, en materia de Informática
- Apoyar y dar seguimientos a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.6.1 SUBDIRECCION DE SISTEMAS

- Atención a las solicitudes de desarrollo de sistemas.
- Coordinar el análisis técnico, diseño e implementación de los sistemas de cómputo requeridos para apoyar las labores de las áreas técnicas y administrativas de la DGCC
- Coordinar las labores de soporte técnico a fin de resolver problemas con la operación de equipo y programas de cómputo.



- Coordinar el diseño, implementación, mantenimiento y actualización de las páginas WEB de Intranet e Internet de la Dirección General de Conservación de Carreteras para proporcionar información a los usuarios internos y externos.
- Supervisar la operación de los servidores de la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Aplicar las normas y criterios técnicos relativos a la adquisición de los bienes informáticos para la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Aplicar las normas y criterios técnicos relativos al mantenimiento de los bienes informáticos para la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Coordinar la realización de auditorías informáticas para verificar el cumplimiento de las políticas de uso de los sistemas y equipos de cómputo.
- Coadyuvar en el análisis e implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Participar en las auditorías del Sistema de Gestión de la Calidad de la SCT.
- Apoyar y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.6.1.1 DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y PROCESOS ELECTRONICOS

- Llevar a cabo el levantamiento y actualización del inventario del equipo de cómputo y software a través del sistema SIGTIC.
- Coordinar y supervisar el mantenimiento del equipo de cómputo.
- Supervisar los servicios de comunicación tales como internet, correo electrónico y transferencia de archivos.
- Diseñar y actualizar las páginas Web de Intranet e Internet de la Dirección General de Conservación de Carreteras para proporcionar información a los usuarios internos y externos.
- Administración del Servidor de Intranet y del Servidor de Archivos.
- Atender las solicitudes de apoyo derivadas de problemas en la operación de los equipos de cómputo, y apoyar en las labores de respaldo y recuperación de información para mantener las condiciones de operación de los equipos.
- Realizar auditorías informáticas para verificar la observancia de políticas de uso de equipos y programas de cómputo.
- Analizar, diseñar y desarrollar los sistemas de información para apoyar las labores de las áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Apoyar y participar en la instalación de nuevos paquetes, utilerías y sistemas, así como en la conexión y reparación de equipos de cómputo y redes para apoyar las labores de las distintas áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras.

- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.6.2 SUBDIRECCION DE INFORMATICA Y APOYO GRAFICO

- Coordinar la asistencia y seguimiento a las problemáticas presentadas en los sistemas institucionales de las Residencias Generales de Conservación de Carreteras.
- Supervisar la recepción e integración y el flujo de datos de los sistemas de información diseñados para apoyar los procesos sustantivos de la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Evaluar sistemas de cómputo y nuevas tecnologías que pudieran implementarse para cumplir con mayor eficiencia y calidad las funciones encomendadas a la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Supervisar el apoyo gráfico para el seguimiento de emergencias, elaboración de documentos ejecutivos y presentaciones para las reuniones y giras de trabajo del C. Director General.
- Coordinar la atención de las necesidades de apoyo informático y capacitación relativas al uso de software comercial o paquetería utilizada en las distintas áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.6.2.1

DEPARTAMENTO DE APOYO GRAFICO

- Elaborar informes de carácter general para su difusión dentro de la Dirección General de Conservación de Carreteras y otras áreas de la Secretaría, utilizando los medios de difusión disponibles.
- Elaborar documentos ejecutivos y/o presentaciones para las reuniones y giras de trabajo del Director General de Conservación de Carreteras.
- Apoyar el seguimiento de fenómenos naturales o climatológicos, a través de mapas y reportes de carácter gráfico-ejecutivo.
- Actualización de información para apoyar su publicación en Internet a través de mapas y reportes de carácter gráfico-ejecutivo.
- Recopilar, analizar y relacionar la información de itinerarios de cada Residencia General de Conservación de Carreteras.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.6.2.2

DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

- Revisar los sistemas de información implantados para asegurar que el proceso de entrada-salida de datos cumpla con las necesidades de información en las distintas áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras.



- Elaborar opiniones técnicas mediante la evaluación de sistemas, software e investigación de nuevas tecnologías en materia de informática, para determinar la viabilidad de uso y aplicación en las funciones encomendadas a la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Atender necesidades de Apoyo Informático relativo al uso o manejo de software comercial o paquetería utilizada en las distintas áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Colaborar en el análisis de los requerimientos de información en las distintas áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras para proponer la adecuación o el desarrollo de nuevos sistemas de información sectoriales.
- Colaborar en la implantación de nuevos sistemas dentro de las diferentes áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Impartir cursos de capacitación para elevar y/o complementar el nivel de conocimiento informático en las distintas áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.7 DIRECCION DE ADMINISTRACION

- Participar en la integración y formulación del Programa-Presupuesto Anual de Gasto Corriente y de Inversión para conservación y mantenimiento de obra pública, en forma coordinada con las áreas sustantivas de la Dirección General.
- Coordinar y evaluar la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- Dirigir y coordinar el ejercicio del presupuesto, la realización de las modificaciones al mismo, así como validar los informes que se requieran.
- Supervisar y controlar el ejercicio del fondo rotatorio asignado.
- Dirigir y supervisar las actividades relativas a la administración de recursos humanos, así como coordinar la actualización y difusión de las mismas.
- Dirigir y coordinar con las direcciones de área los mecanismos de adjudicación-contratación de obras, adquisiciones y servicios, tanto a nivel central como consolidado.
- Coordinar la integración y participación del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios.
- Coordinar y supervisar la actualización permanente de los bienes de activo fijo y de consumo asignados a la Dirección General.
- Dirigir y coordinar el Programa Interno de Protección Civil.

- Integrar y elaborar el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- Cotizar, evaluar y fincar pedidos y/o contratos de bienes y/o servicios por adjudicación directa.
- Integrar y actualizar el padrón de proveedores y prestadores de servicios.
- Registrar, ejercer y controlar el presupuesto autorizado de los capítulos asignados, así como determinar saldos, tanto de asignación directa como de partidas consolidadas.
- Ejercer la parte asignada del fondo rotatorio y vigilar su recuperación, según normas vigentes.
- Actualizar permanentemente el inventario de mobiliario y equipo asignado a la unidad administrativa, así como su aseguramiento.
- Supervisar el servicio de limpieza y vigilancia, así como el mantenimiento de mobiliario y equipo de la Dirección General, que mediante contrato proporcionan diversos prestadores de servicios.
- Proporcionar los servicios generales, relacionados con la recepción y despacho de correspondencia, archivo, así como de fotocopiado y mantenimiento eléctrico.
- Mantener los niveles adecuados de existencias de bienes de consumo y accesorios para los equipos de cómputo y controlar el suministro y aplicación, conforme a los procesos de producción.
- Proporcionar el servicio de mantenimiento a los vehículos oficiales, según padrón de prestadores de servicios registrado así como la asignación de combustible.

- Instrumentar y aplicar el Programa Interno de Protección Civil.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

7.7.1

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

- Elaborar y validar el analítico de puestos del anteproyecto anual del presupuesto de servicios personales autorizado.
- Supervisar, validar y tramitar las constancias de nombramiento de nuevos ingresos, reingresos y promociones de las plazas de personal de base, confianza y de servicio profesional de carrera.
- Verificar y tramitar los avisos de cambio de situación del personal federal que involucren los movimientos del personal.
- Integrar, actualizar y validar las plantillas de personal adscrito a la Dirección General.
- Efectuar la distribución de los talones de pago de nómina quincenal y realizar su comprobación.
- Supervisar el control de asistencia del personal y llevar a cabo los tramites de aplicación de sanciones o justificaciones de las incidencias por incumplimiento a la normatividad vigente y/o a las Condiciones Generales de Trabajo.

- Validar las constancias de servicio activo y hojas únicas de servicio.
- Autorizar y tramitar la expedición y reexpedición de credenciales de identificación que indiquen la relación laboral con la Institución.
- Supervisar la operación del Sistema SIACH.
- Validar y tramitar el pago de las prestaciones contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.
- Instrumentar y aplicar el programa de servicio social de pasantes.
- Coordinar y validar la actualización de los Manuales de Procedimientos y de Organización de las distintas áreas de la Dirección General conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

7.7.2

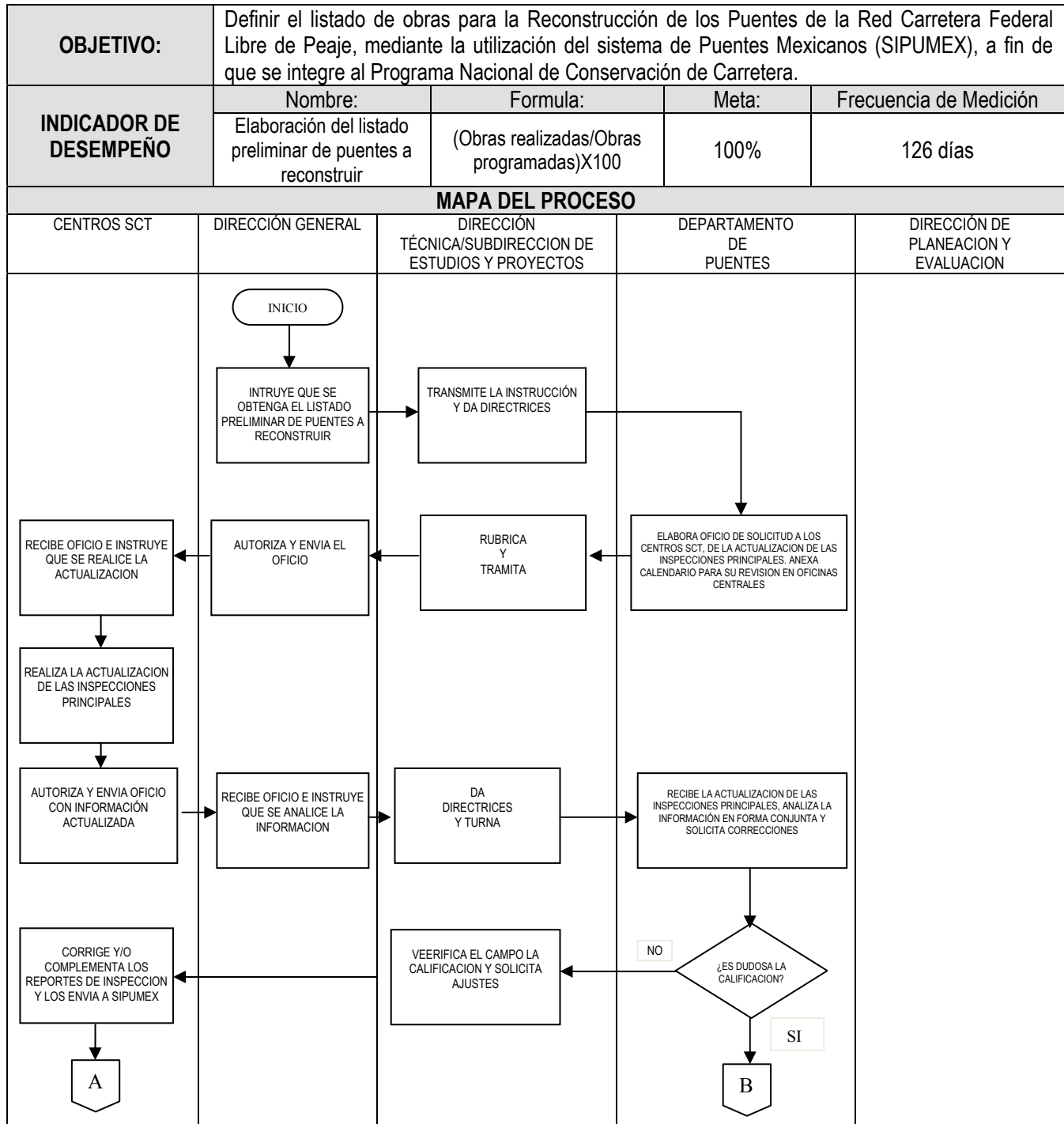
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

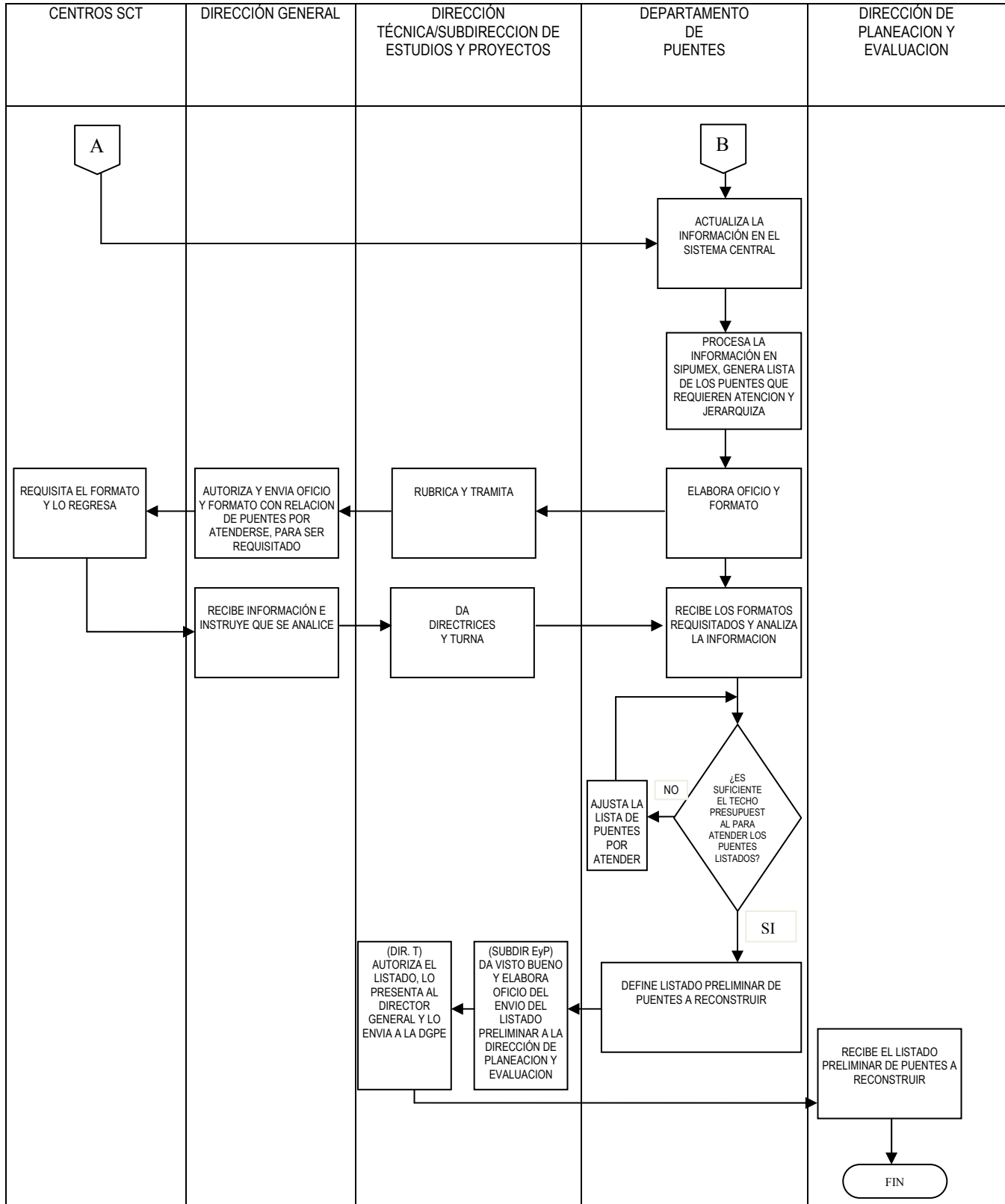
- Formular, integrar y revisar, en forma coordinada con las áreas sustantivas de la Dirección General, el presupuesto anual de conservación de carreteras.
- Supervisar y registrar el ejercicio del presupuesto autorizado a la Dirección General.
- Elaborar, tramitar y validar las afectaciones presupuestarias que amparen, ajustes o modificaciones al presupuesto de inversión autorizado.
- Informar con oportunidad a los centros SCT la autorización del analítico de claves presupuestarias del presupuesto anual.
- Ejercer, controlar y validar el Fondo Rotatorio, así como vigilar su recuperación.

- Analizar, elaborar y establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio de las operaciones financiadas con recursos fiscales y crédito externo.
- Validar los informes mensuales y periódicos sobre el avance financiero del ejercicio presupuestal, así como lo relativo a la cuenta pública.
- Dar seguimiento al ejercicio del presupuesto anual autorizado y reportar desviaciones.
- Verificar que la documentación que afecta el presupuesto, reúna los requisitos fiscales y que su registro se apegue al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- Elaborar y validar las afectaciones presupuestarias de gasto corriente de la Dirección General.
- Llevar a cabo la validación de la conciliación bancaria de las cuentas aperturadas de la Dirección General.
- Informar a la Dirección de Administración, sobre la aplicación y saldos existentes del presupuesto autorizado de la Unidad Administrativa.
- Verificar la conciliación del ejercicio del presupuesto y reportar las posibles diferencias a la Dirección de Administración.
- Supervisar la guarda, custodia y control del archivo de los documentos que afecten el ejercicio del presupuesto

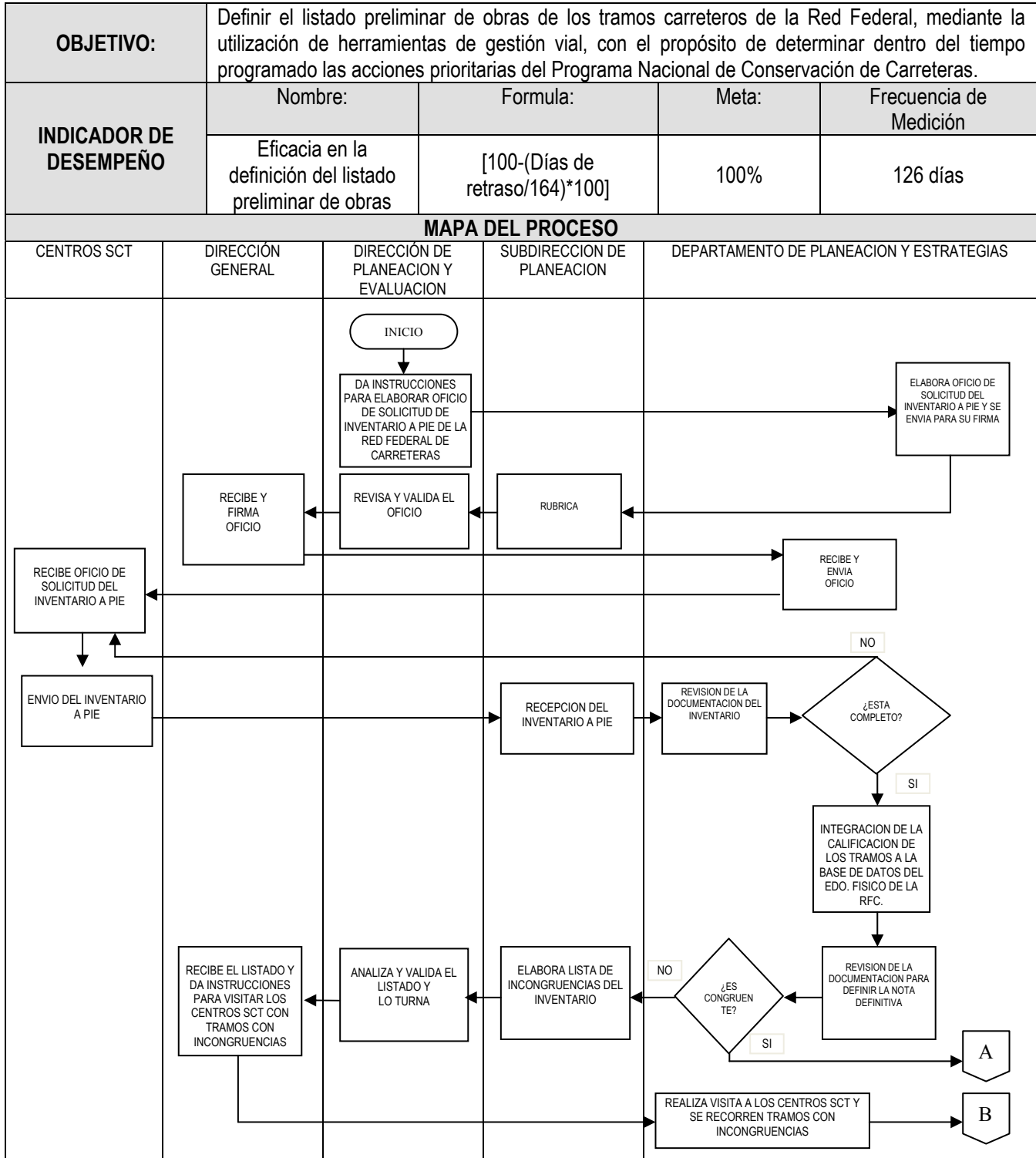
8. PROCESOS

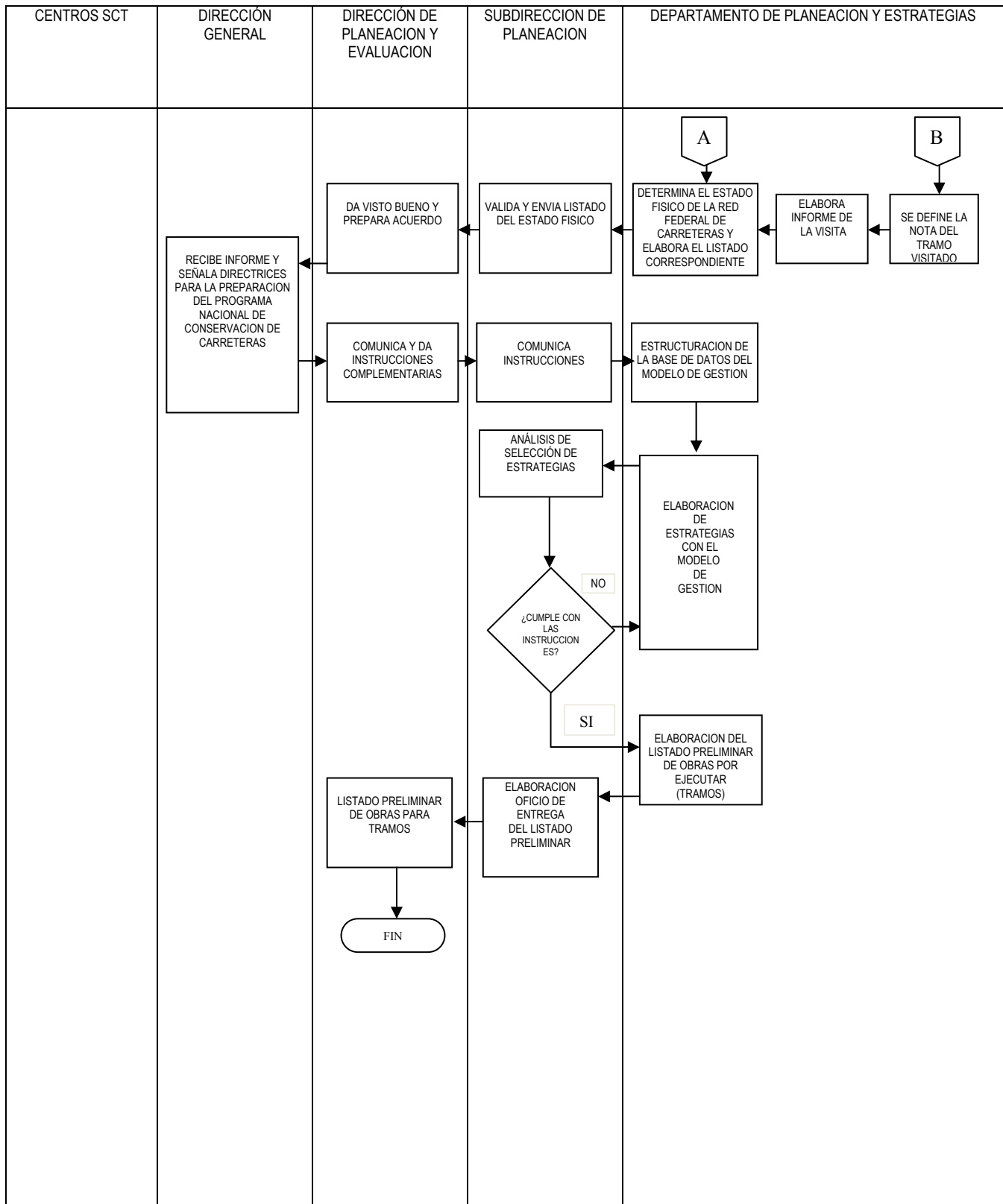
8.1 PROCESO ELABORACION DE LISTADO DE PUENTES





8.2 PROCESO LISTADO PRELIMINAR DE OBRAS

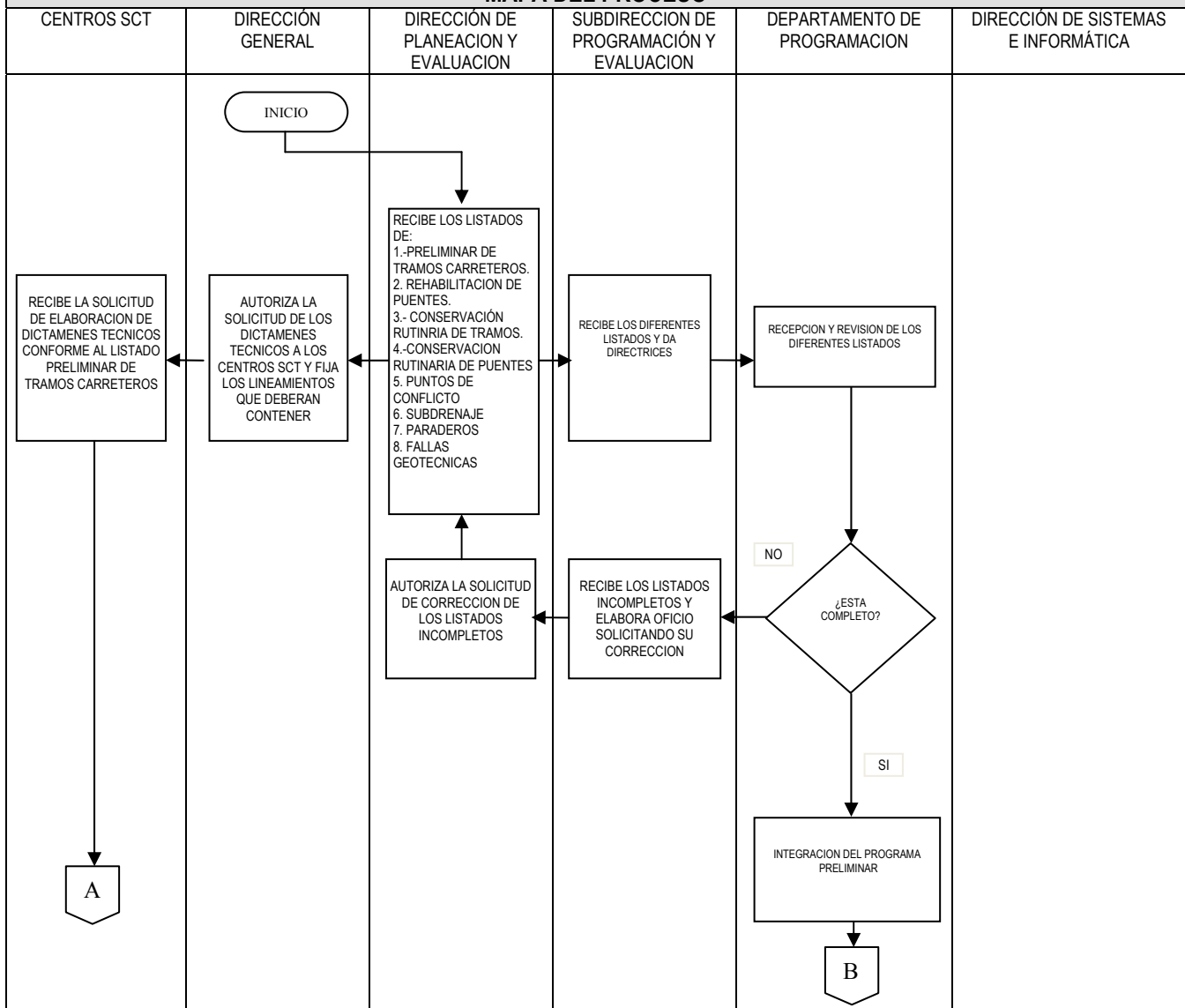


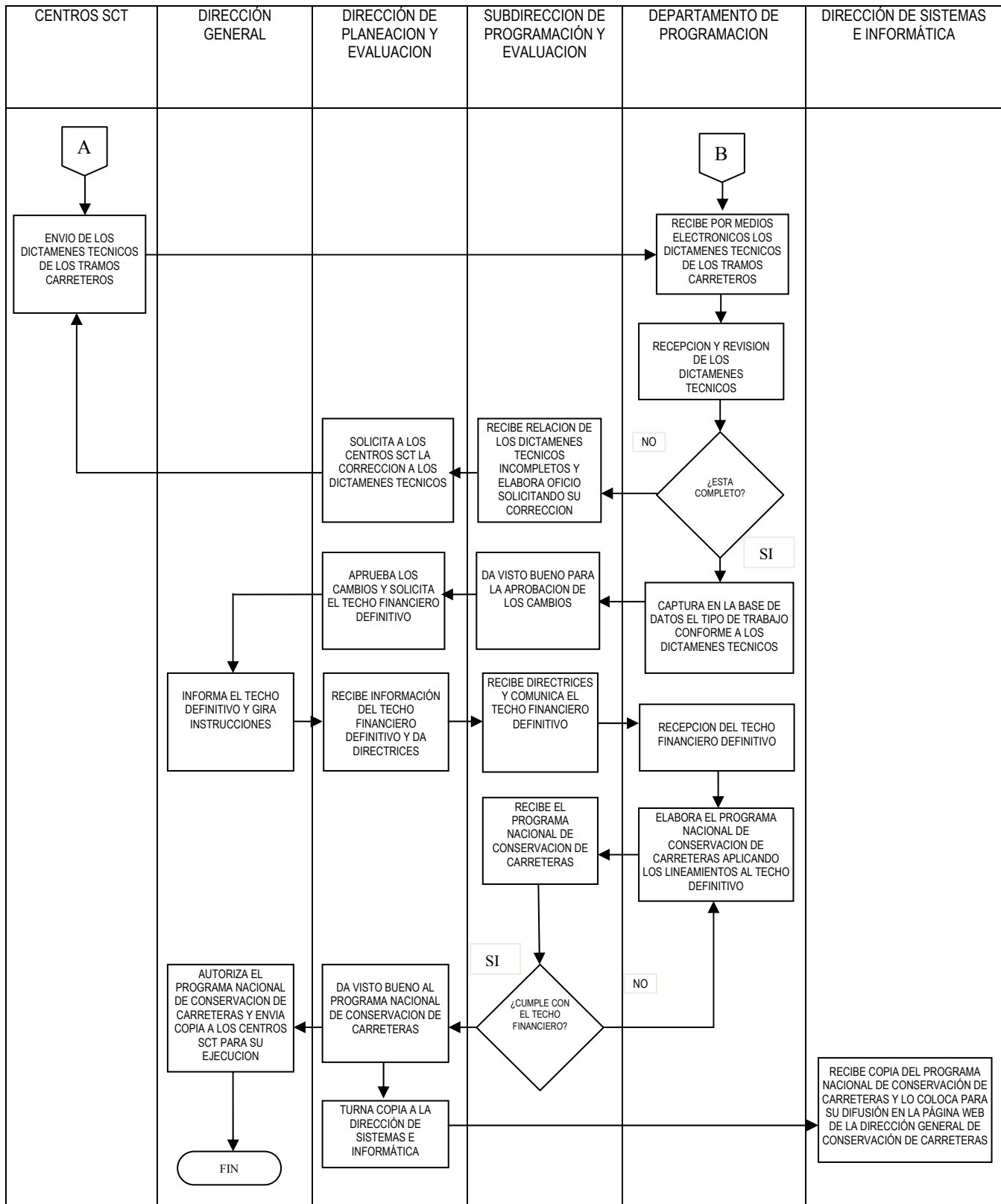


8.3 PROCESO ELABORACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

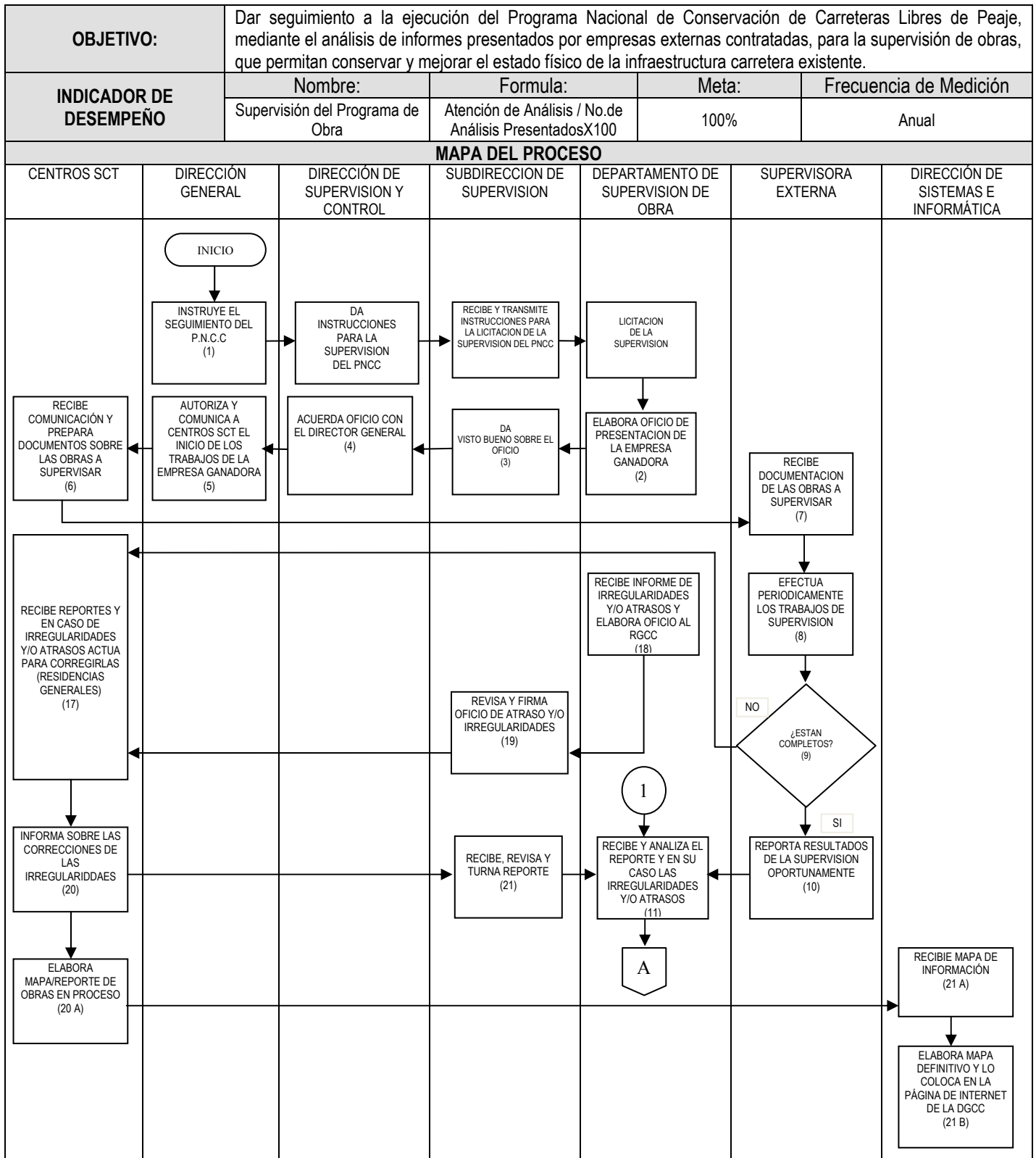
OBJETIVO:	Definir el Programa que contemple detalladamente los requerimientos globales de inversión, mediante el universo de obras y metas por ejecutar, integrando la información del listado preliminar de obras y de puentes a reconstruir durante el ejercicio correspondiente, a fin de eficientar el aprovechamiento de los recursos asignados al Programa Nacional de Conservación de Carreteras.			
INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Elaboración del Programa Nacional de Conservación	Número de días trabajados/10 días para concluir con el trabajoX100	100%	Mensual

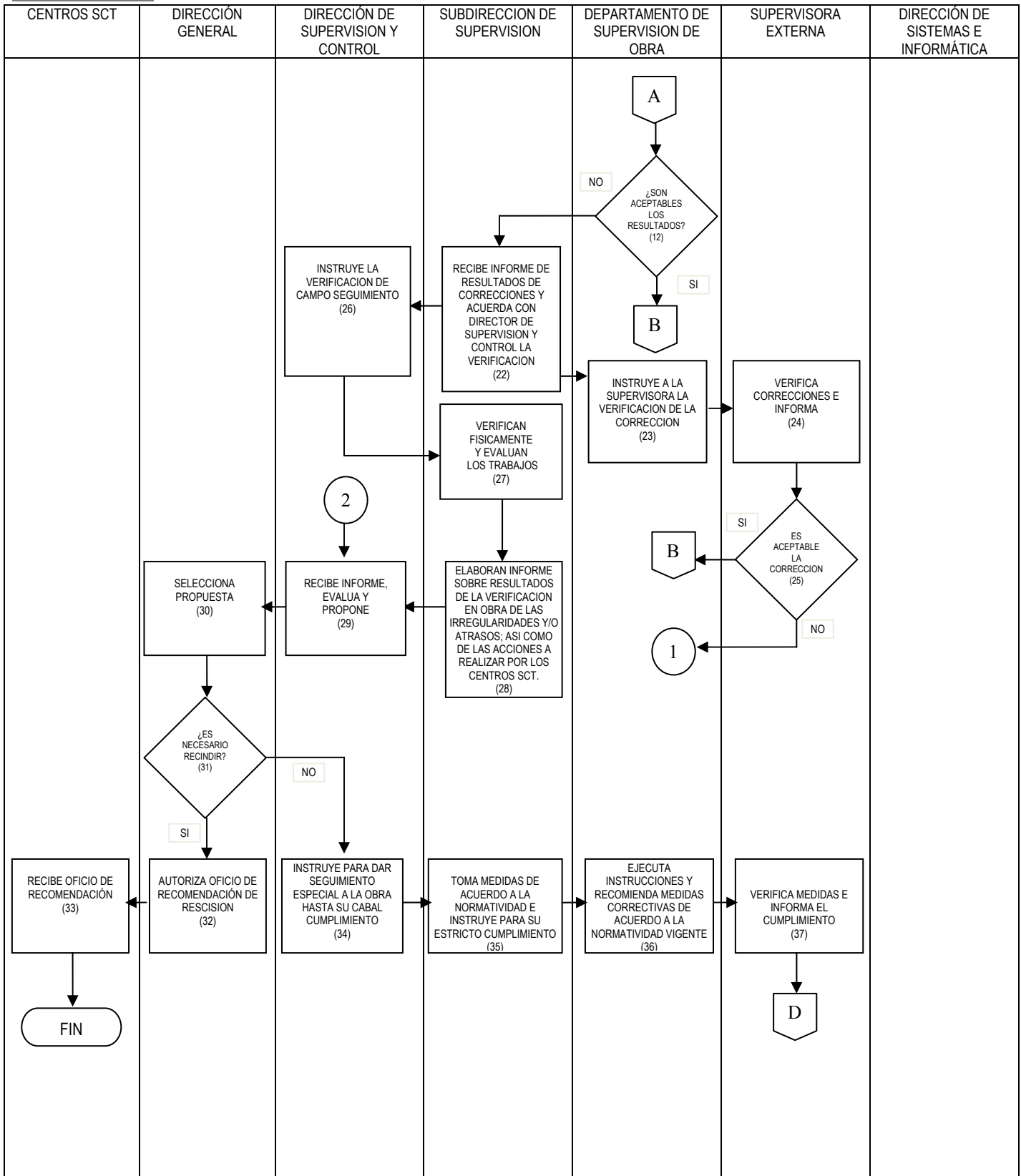
MAPA DEL PROCESO

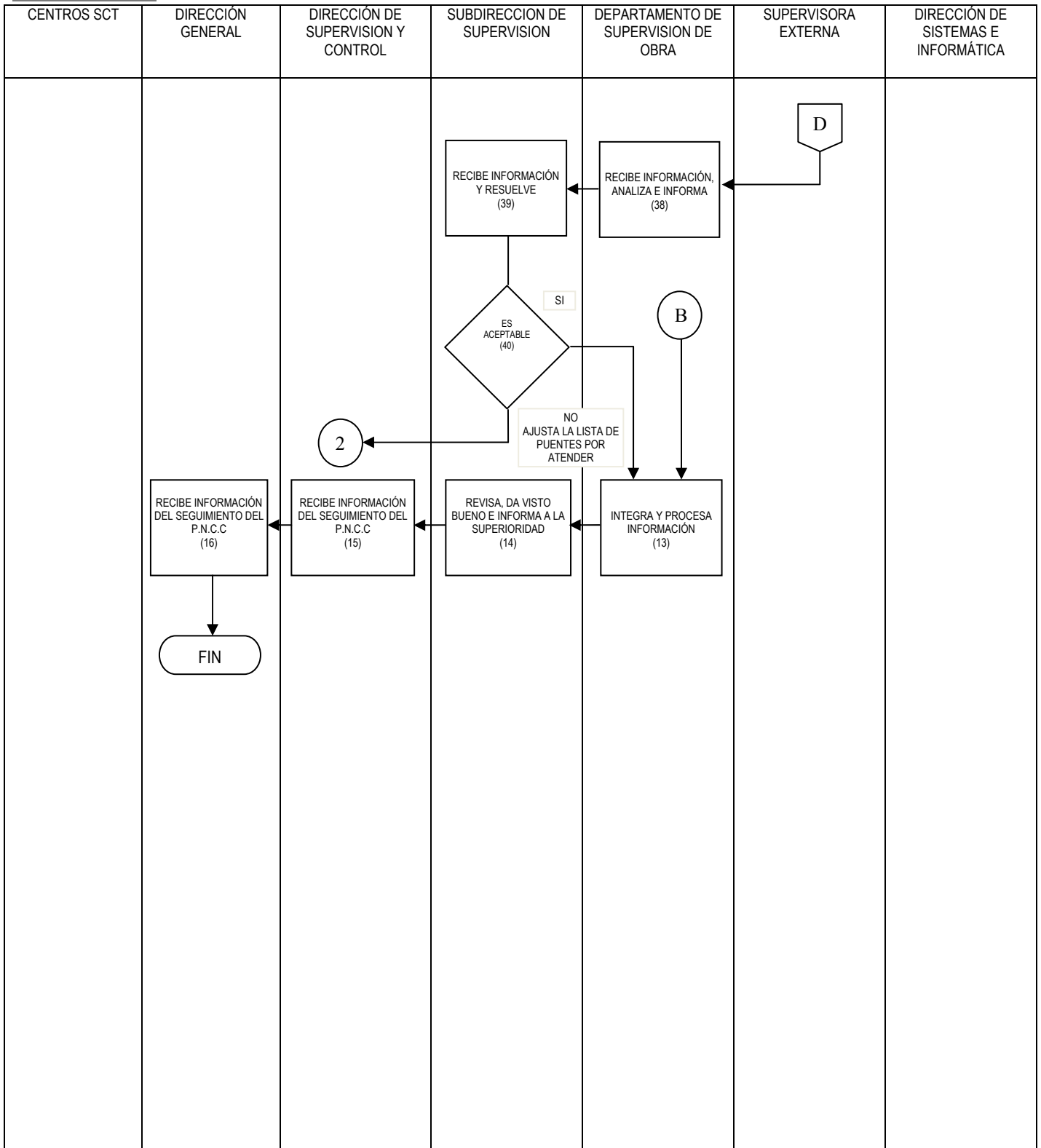




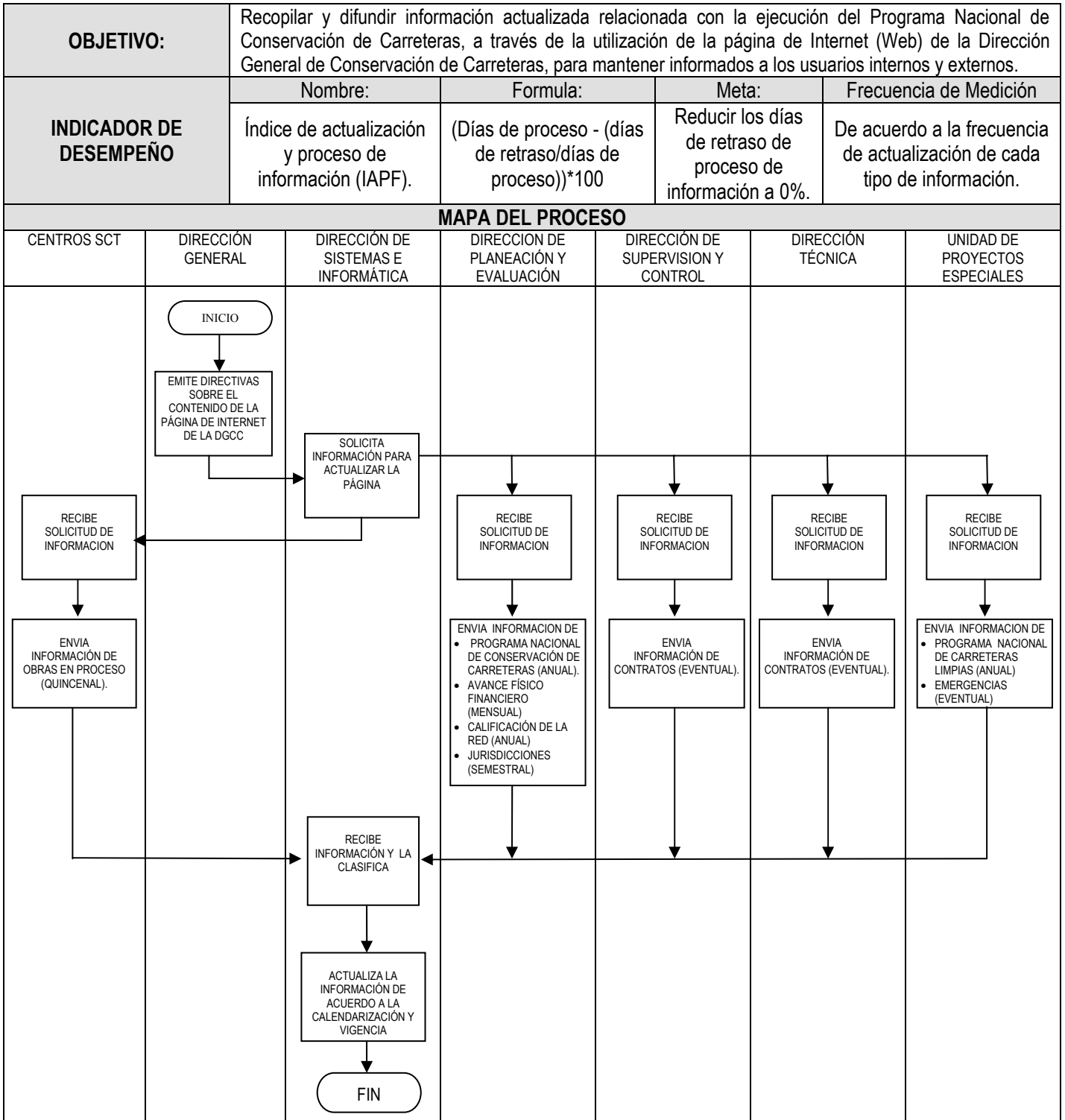
8.4 PROCESO SUPERVISION DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS







8.5 PROCESO DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS



CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de registro del cambio	No. de Revisión	Tipo de Cambio	Nombre de las Funciones y/o Proceso que presentan cambios	Descripción del Cambio
26/02/2009	0	Total	Manual de Organización	Elaboración inicial
17/07/2009	1	(Parcial)	<ul style="list-style-type: none"> - 7.4.1.1 Departamento de Supervisión de Obra. - 7.4.2 Subdirección de Control de Obras. - 7.4.2.1 Departamento de Adecuaciones y Control de Programas de Obra. - 7.4.2.2 Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo - 7.4.3 Subdirección de Contrataciones y Programas Emergentes - 7.4.3.1 Departamento de Licitaciones y Programas Emergentes. - 7.5 Dirección Técnica. - 7.5.1 Subdirección de Normatividad. - 7.5.1.1 Departamento de Vialidad y Derecho de Vía - 7.5.1.2 Departamento de Capacitación - 7.5.2 Subdirección de Estudios y Proyectos. - 7.5.2.1 Departamento de Geotecnia y Drenaje. - 7.5.2.2 Departamento de Pavimentos. - 7.5.2.3 Departamento de puentes. 	Se actualizan las funciones de 14 áreas administrativas de acuerdo con el Reglamento Interior de la SCT publicado en el D.O.F. el 8 de enero del 2009.